



**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N° 35
06 DE ENERO DEL 2006**

En San Bernardo, a 06 de enero del año dos mil seis, siendo las 9:30 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 35, presidida por la Sra. Alcaldesa, doña Orfelina Bustos Carmona, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS
SRA. ANGELICA PINO SAN MARTIN
SRA. SONIA GONZALEZ ROMO
SR. LEONARDO SOTO FERRADA
SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO
SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN
SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ
SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Rodolfo Muñoz Castillo.

TABLA:

- 1.- ANALISIS Y RESOLUCION DE CONTRATO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y RETIRO DE ESCOMBROS Y RAMAS CON LA EMPRESA COINCA.

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

- 1.- **ANALISIS Y RESOLUCION DE CONTRATO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y RETIRO DE ESCOMBROS Y RAMAS CON LA EMPRESA COINCA.**

SRA. ALCALDESA Vamos a proponer resolver todos los temas atinentes para el servicio que nos presta COINCA, partiendo por el contrato de residuos sólidos domiciliarios y de escombros y ramas, para terminar en la problemática emergente del término de contrato y de las carencias de lo que es el servicio de escombros y ramas, de la carta que Uds. recibieron, de los antecedentes que ellos nos mandaron, y yo he pedido que sea más bien reservado este Concejo, porque la idea es decir en forma descarnada, todo lo que tiene relación con esta materia.

Yo, para introducir, quiero señalar que esta propuesta nació como deforme, nació con dificultades, que nos consta a los Concejales antiguos, y a los Directores que están aquí también antiguos, fue bapuleado, fue muy discutido, pero finalmente se aprobó en forma soberana, en un Concejo legalmente constituido, de tal manera que frente a esas cosas uno tiene que, sencillamente, acatar,

aunque hubo voces disidentes, hubo llamados a la cordura, fundamentalmente en el tema de los altos costos, en el tema de los contenedores que veíamos nosotros que era una venta de pomada, no más, que era un blanqueamiento de la propuesta y también el estudio que se iba a hacer allí o una idea de ir creando conciencia de reciclaje en la Comuna, que eso por lo menos para mí era bien motivador.

Ha pasado como un año y medio de la puesta en práctica de este contrato, al principio fue bastante eficiente la empresa, yo quiero ser lo más justa dentro de los defectos humanos, quiero ser muy justa y precisa en esto, yo diría que se notó un impacto en la ciudad, se limpió mucho, se sacaron muchos, muchos microbasurales, y más de alguna felicitación recibió el Municipio por ello, pero se fue relajando el servicio, y en el medio hubo conversaciones con ellos para bajar este precio prohibitivo que tenía ahorcado el presupuesto municipal. Yo opté por la vía pacífica, opté por la vía del diálogo, no me agradan las rupturas, y en la vía del diálogo habíamos avanzado bastante, tanto es así que en un momento llegamos a hablar que podríamos obtener una rebaja más o menos de \$21.000.000.-.

Les digo honestamente que yo estaba bastante conforme con esa negociación, porque nos significaba varios millones de ahorro en el año, pero no pudo prosperar esa conversación porque teníamos que acotarlo muy bien a los aspectos legales, y una cosa es el querer y la otra es el poder. Francamente vimos que había imperfecciones dentro del punto de vista legal, y yo le pedí a la Asesoría Jurídica que pusiera a estudiar con ojos, como hacerlo sin caer en faltas administrativas y sin ser abusivos con la empresa, y tratando de ser ecuánime.

Así ha ido pasando el tiempo, hasta que viene la huelga de la empresa y los afecta fundamentalmente en el contrato de escombros y ramas, hubo allí multas, sanciones y finalmente en el libro manifold, el ITS, que es el Sr. Salinas, determinó en el libro manifold que debiera ponerse término al contrato, y eso provocó, por supuesto, la carta, las apelaciones, que yo tampoco las resolví de inmediato, porque yo soy una persona de reacciones lentas, prefiero madurar las cosas antes de actuar, no soy atarantada, o trato de no serlo, y lo demás de la historia Uds. lo conocen, porque la empresa hizo llegar a Uds., a cada uno de los Sres. Concejales, un set tanto de las apelaciones como de copia de los manifold, y declaraciones de intenciones respecto de las conversaciones tendientes a lograr una negociación.

En eso estamos, yo quiero que este Concejo, como siempre cuando hay grandes temas, resuelve con mucha sabiduría, quiero que lo que resolvamos aquí tenga solidez, sea colegiado, de tal manera que yo le pedí a la Asesoría Jurídica y al Administrador que nos haga las presentaciones, de tal manera que una vez hecho todo podamos entonces hacer un análisis, una discusión y ofrecer la palabra a los Sres. Concejales y también a los Sres. Directores, que directa o indirectamente, han tenido alguna responsabilidad o alguna actuación en este contrato.

SR. PEREIRA Una consulta ¿qué resolvemos ahora? ¿cuál es el punto?.

SRA. ALCALDESA El punto oye yo no lo tengo, pero en la tabla que Uds. tienen más o menos enunciado.

SRA. CUEVAS Análisis y resolución de contrato de residuos domiciliarios y retiro de escombros.

SRA. ALCALDESA Eso es, análisis y resolución, es lo que estamos haciendo, un análisis de toda la realidad, de todo lo que nos ha pasado y resolución, y de resolución por supuesto quiero pedirle a este Concejo que sea colegiado.

SR. PEREIRA Resolución respecto a qué.

SR. SOTO Para resolver los puntos.

SR. PEREIRA Ha, ya.

SRA. ALCALDESA Es que parece que el Sr. Concejal no tiene la tabla

SR. PEREIRA No, no la tengo.

SRA. ALCALDESA ¿Y por qué salió su secretario?.

SR. PEREIRA No lo sé, me extraña.

SRA. PINO Yo tampoco tengo tabla, en todo caso.

SR. VILLAVICENCIO Llegó una hoja.

SRA. ALCALDESA Esa es la tabla, es la citación.

SR. VILLAVICENCIO Pero no tiene más tema que éste, informar.

SRA. ALCALDESA Eso es.

SR. BECERRA Bueno buenos días, yo, desde el punto de vista técnico esta comisión se puede decir ad hoc, que se formó en su minuto para ver este tema, aquí hay profesionales de la SECPLA, de la administración, en su tiempo en la Dirección de Control, que llevan evidentemente todos estos temas usualmente.

Ahora, obviamente, la propuesta que nosotros vamos a presentar es el trabajo que se hizo durante este tiempo, que eso fueron a lo menos 4 técnicas, con personas de COINCA, y evidentemente recogiendo un poco las palabras del Concejal, si bien es el análisis, también técnicamente podríamos decir que debe ser una sanción o algo de esa lógica respecto a la situación que hoy día nos lleva, hace ya 4 meses más menos, estamos en relación a qué va a pasar con COINCA.

Para eso nosotros vamos a dar este concepto de rebaja que nosotros entendimos, con 2 principios generales, partiendo por ahí, primero que una propuesta se enmarca dentro de lo estipulado en las bases legales que dieron origen al contrato, no perder de vista eso, además incorpora el análisis de

aclaración y rectificaciones a las consultas de los oferentes, y leo un dictamen, en este de la Contraloría, por qué es importante esto, más adelante se va a desarrollar que las aclaraciones efectuadas, leo textual, a las bases administrativas de una propuesta pública, constituyen fuente de derecho y obligaciones entre ambas partes, lo recuerden un poco para después entrar en materia.

Y en segundo término, la propuesta cautela, a nuestro juicio, debe cautelar el principio básico de no permitir la generación de emergencias sanitarias, puesto que, y en este caso es deber, tanto de la empresa y del Municipio, y entiéndanlo así, cada una en su ámbito, es velar por esto.

Cuales son los antecedentes que nos llevan a toda esta relación y esta negociación y más bien este sentido de rebaja, y los antecedentes están establecidos dentro de las bases, dijimos que íbamos a hacer una propuesta legal, una propuesta que tuviera contenido, y en ese sentido la recolección y transporte, los RSD o residuos sólidos, se entiende en su capítulo II, N°6, habla de las modificaciones de contrato, que en este caso sería una de ellas, y para esto el contrato de recolección y transporte, el mandante, en este caso se reserva el derecho de ordenar al concesionario que aumente o disminuya el servicio contratado, primer principio básico. Y las ampliaciones, otro concepto importante, serán de hasta un máximo de un 50% del contrato primitivo.

En este sentido las disminuciones tendrán un límite de un 30% del contrato primitivo, y se subraya que para los efectos de calcular el monto involucrado, que ésta es la cosa que a nosotros nos tenía en su minuto más atrapado con la negociación, perdón, con la negociación con COINCA, era básicamente que el monto involucrado en las modificaciones del contrato se toman como base de valores unitarios, mensuales, debidamente reajustables y detallados en la oferta económica. Eso es super técnico y es importante que Uds. lo conozcan y lo desarrollen, porque en base a esto es la única forma que nosotros técnicamente y que el Municipio en derecho debe votar.

Respecto al retiro y transporte de escombros, la otra parte del contrato, está la modificación también como contrato y el mandante aquí también cae en la reserva del derecho de ordenar al contratista que aumente o disminuya y en este caso la ampliación y disminución no hay diferencia, no como la anterior que era un 50 - 30, en este caso es el 50% completo del contrato definitivo donde se puede aumentar o disminuir el servicio.

Y lo mismo se recalca que para los efectos del cálculo del monto involucrado, las modificaciones del contrato se tomarán como base valores unitarios mensuales, debidamente reajustados y detallados en la oferta económica, instrumento que es base legal.

La propuesta que se colegió en la parte técnica, desde el punto de vista del Municipio, fue en estos términos. Primero, estamos en condiciones, a juicio de los técnicos y también de la gente de Aseo, que vela por el contrato, rebajar en esto en los siguientes ítem, contenedores de 340 lts., contenedores de 770 lts., camión tolva con chofer, auxiliar tolva voluminosos, contenedores de 10 m.² cúbicos cerrados, y alzacontenedores, que es un camión compactador.

Hay que entender que no solamente está ligado a un concepto económico de valor unitario, a un concepto de cantidad, sino que también se entendió que aquí opera el principio antes descrito, que no existiría emergencia sanitaria, eso técnicamente en otras palabras es posible. Lo anterior nos

Lleva a un subtotal ahí determinado de \$16.774.244.-, que sería una rebaja al contrato, y pusimos aparte lo que es el programa de gestión medio ambiental, que si Uds. ya conocen y están metidos en este cuento es como bien sui generis lo que se determinó como programa de gestión ambiental, y nosotros sacamos un precio relativo, que es un precio relativo, y en relación a las conversaciones que el mismo COINCA nos decía, para ésto COINCA más menos dijo que, porque no está bien establecido en la oferta económica, entiéndase bien en el formato, que \$6.896.990.-, determinado este programa de gestión.

Ahora, nosotros básicamente sumamos estos 16.000.000, técnicos, que están establecidos ahí, más la asignación de gestión medio ambiental, y nos da un total de 23.671.234 de rebaja en el contrato de RSD.

Respecto a la rebaja del contrato de escombros y ramas también se hizo el análisis, donde tampoco existiría emergencia sanitaria, y los ítem a evaluar en este caso serían el camión tolva con chofer, el auxiliar tolva, el operador de chipiadora, el auxiliar de chipiadora y la chipiadora, y básicamente llega aun total estimado de 8.431.383. Vale decir que todo ésto además, Sres. Concejales, y cada uno de los ítem están establecidos en la oferta económica, por tanto se puede individualizar el precio unitario, y el ejercicio que hicimos, es básicamente irnos a la oferta económica y reducir, que es la lógica que yo les leí como principio básico, que no tiene las bases administrativas.

Ahora, ésto está ligado, estos 8.000.000 y esta propuesta de rebaja, obviamente, a lo que está sucediendo hoy día, que cambió un poco el panorama, respecto a esta parte del contrato, que son los escombros y ramas, que hay un antecedente técnico, con un libro manifold donde se podría descartar este contrato, se podría suprimir en cuanto al precio.

Como condiciones generales podríamos decir que la propuesta del Municipio de San Bernardo llega a \$23.671.234.- mensuales, en cuanto a su reducción y rebaja del contrato, que está compuesto, como se les dijo, por un asignado, en este caso por COINCA, insisto, el valor no está establecido en la propuesta económica sino que siguió la misma lógica en entendimiento con ellos de 6.896.990 y los 16.000.000 establecidos.

Ahora, vale señalar o precisar que esos 6.896.000 también hay que mirarlos con la lógica de lo que es el contrato o la licitación básica y la licitación libre, entonces también por qué nosotros lo pusimos de esa manera, porque es un ámbito que nosotros podemos operar desde el punto de vista para que no caigamos fuera de base desde el punto de vista de cambiar dentro de la misma licitación la libre a la básica, entonces ahí también está pensado en ese orden.

Desde el punto de vista del porcentaje, hacerlo leíble respecto a las bases, podemos decir que la disminución porcentual es de un 23,23%, o sea, lo que se entiende los 23.000.000, recuerden que tenemos como tope el 30%, estamos bajo, estaríamos dentro.

Y en cuanto al contrato de recolección de ramas, son \$8.431.383.- que es un valor de lo itemizado según el concepto de la oferta económica, y en este caso este precio, esta disminución arroja porcentualmente un 40,70%, o sea también estaríamos debajo, porque aquí nos indican el 50%.

SR. PEREIRA Una consulta pequeña, especialmente me di cuenta que el de ramas y escombros, el aumento y la disminución es del 50% igual, ese es el tope.

SR. BECERRA El tope en el de ramas y escombros es del 50% hacia arriba y hacia abajo, y en el de residuos sólidos es de 50% hacia arriba y 30 hacia abajo, así está establecido en las bases.

Ahora, quisimos también arrojar la cifra respecto a lo que nosotros, en conversaciones, tuvimos puntos de encuentro, podemos decir que dentro de toda esta lógica, están los 23.000.000 y los 8.000.000 establecidos técnicamente por nosotros, pero dentro de las conversaciones, y aquí es válido el punto que se viene a todo lo que nosotros vamos a determinar como criterios de aquí en adelante, el punto de encuentros técnicos que tuvimos bajo el concepto de RSD, es que estamos de acuerdo, la empresa también estaba de acuerdo, en que el camión tolva con chofer, el auxiliar tolva voluminosos, lo que es contenedores cerrados y el alzacontenedor, listo, se establecían, pero nos arroja, si Uds. ven ahí, un precio o una disminución real de 5.165.284, muy por debajo de lo que nosotros estimamos, pero insisto, los puntos de encuentro técnico fueron éstos, donde no había ninguna discusión al respecto.

SR. SOTO Ellos en ese caso reconocían los valores.

SR. BECERRA Así es, en este caso, eso es importante, aquí reconocen estos valores y lo reconocen como precio unitario.

SR. SOTO De acuerdo a la oferta unitaria.

SR. BECERRA Y en cuanto a los puntos de encuentro en los escombros y ramas, también se establecía, y ahí nosotros podemos apelar a que técnicamente estaba determinado lo técnico que nosotros hicimos y se determinaba igual y ahí se reflejan los 8.431.000, que son juntos alrededor de 14.000.000 ó \$15.000.000.-en que estaban dispuestos técnicamente a estar o llegar a una punto.

Por qué es importante hacerles esta diferencia a Uds., porque básicamente la discusión que se dio, técnica, con este caso, con COINCA, es justamente el concepto que se tiene de los contenedores, explicada en las bases, la famosa contenerización de San Bernardo, y si Uds. se dan cuenta, nosotros en el tema de la propuesta de rebaja, y aquí está la gran diferencia, si Uds. 23.000.000, 14.000.000, nosotros tenemos alrededor de 12.000.000, casi \$13.000.000.- respecto a la rebaja ya real de la contenerización, es decir, el año 2005 la Municipalidad de San Bernardo, dice paremos la contenerización, llegamos hasta aquí con el número de contenedores, y por lo tanto la cantidad de 4.000, que en total son 5.026 contenedores que restan, recuerden Uds. que ésto se iba desarrollando y entregando al Municipio a razón de un 20% anual, nosotros dijimos ésto se para y por lo tanto eso no lo pagamos, o sea pagamos lo que nosotros tenemos, y esa razón nos da al tiro la diferencia fundamental en que ellos no lo entienden de esa manera, entienden que la contenerización, es una obligación, en definitiva, que nosotros tenemos que asumir también junto con ellos.

Cuáles son las consideraciones generales, primero, que la propuesta nuestra creemos que se ajusta al proceso general de la licitación del servicio, y ahí se les puntualizó a grandes rasgos a que apuntaba; en segundo término, y ésto ya tomando un poco dentro de las conversaciones, lo que

COINCA nos expresaba, que la rebaja de 5 camiones, ellos querían rebajar 5 camiones dentro de los 21.000.000, dice que no sería posible, a nuestro juicio, implementar esta rebaja de 5 camiones sin afectar el servicio, es impensado que si nosotros en algún minuto tuvimos 18 camiones, hoy tengamos 15 y andemos súper bien con 10, es una cosa de lógica, pero también técnica que se vio en ese minuto, tanto en su forma, por eso dice, y en su forma.

No se comparte la propuesta de la empresa en la no reposición de contenedores, porque a saber de Uds. también, la empresa decía nosotros quitamos los contenedores, pero no los reponemos, o sea todos los contenedores que hoy en día en San Bernardo están, si se van destruyendo, en definitiva no hay reposición, no lo compartimos.

Y respecto a la base de análisis que nosotros generamos en nuestra propuesta en relación a los valores unitarios, punto central de esta discusión que se dio con la empresa, el Municipio a su vez la parte técnica indica lo siguiente, la empresa en su minuto, y por eso yo les leí al comienzo un dictamen respecto a la importancia que tienen las aclaraciones, no es solamente responder a dudas, sino que forman parte en derecho y obligación de una propuesta pública, por eso es interesante analizar algunas y nos dimos el trabajo de analizar las aclaraciones en este caso de esta propuesta, porque habían dudas, evidentemente, y la empresa, en primer término, no hizo una pregunta respecto al valor adicional nuevo, entonces se agarró de ahí como el valor de adicional, y de ahí empezó a decir que los contenedores, bueno, nosotros tajantemente decimos que el Municipio considera que esta consulta solamente tiene relación con un concepto de reajustabilidad, en este caso la empresa es reajustada en relación a las viviendas que se van progresivamente incorporando, reajustada, pero en ningún caso, y aquí está la diferencia con nosotros, en ningún caso la vivienda adicional que quería entender COINCA, tiene una relación con aumentos o disminuciones de contrato, solamente reajustabilidad, así como el tema del IPC, va en relación a la misma lógica. Entonces se explicita en esta respuesta y no tiene sentido, por eso nosotros la quisimos determinar acá.

Ahora, la misma empresa COINCA, en la consulta 35-E, para ser específico, habla lo siguiente, habla de disminuciones y aumentos, y es la única parte donde nosotros encontramos dentro de la aclaración este concepto, aumento y disminución de contrato, en donde la pregunta es, en qué anexo se contempla incluir el costo en cuanto a la disminución de frecuencia o aumento de frecuencia, frecuencia de camiones se entiende, y la respuesta dada por el Municipio en este sentido, fue que el aumento o disminución de frecuencia se verá reflejado en el aumento o disminución, según corresponda, del número de camiones requerido para realizar el servicio, por lo tanto, para dicho aumento o disminuciones se considera el valor unitario mensual por camión recolector ofrecido en el formato N°9, valores unitarios dice.

Ahora, se consigna que dentro del formato valor camión, aparece con adicional, y Uds. saben bien que ahí está más o menos la discusión, porque en el formato N°9 hay algunos ítems que aparecen como, ejemplo, camión adicional, por tanto solamente para la empresa, para efectos de aumentar, se iban al formato económico, pero para efectos de disminuir era tierra de nadie porque se supone no había un valor que decía, valor adicional o de disminución, cosa que en este caso, esta pregunta lo refleja de esta manera, porque dice, se consigna que dentro del formato del camión aparece con adicional, por tanto que se desprende que aumento o disminución del contrato opere el formato 9

integralmente, o sea nosotros al formato 9, por base, tenemos que referirnos, licitarlo, en definitiva, si queremos aumentar o disminuir, independiente de que valores unitarios aparecidos en el formato, sean adicionales o no, es como una base lógica porque es la única forma, o si no, Sres. Concejales, yo les digo sería impracticable una disminución a este contrato, debería entenderse así.

En el sentido de la utilización de valores unitarios del formato 9, otra pregunta que nosotros entendimos, y que podemos decir que la agarramos para contextualizar y profundizar nuestra posición, que para efectos de disminución y ampliación, la base de cálculo del incremento de vivienda se reafirma a partir de la consulta N°12 realizada por ENASA, qué dice la respuesta, básicamente se limita a remitir a la pregunta N°26, la primera que les explicité, y la 35 letra B, o sea se reafirma en este sentido que el valor del formato económico, es el que rige, que el valor del formato económico y todos sus valores itemizados es para subir y para bajar o disminuir o aumentar y además que el concepto de adicional de viviendas solamente tiene un sentido de reajustabilidad y no tiene en ningún caso un sistema de disminución o aumento de un contrato.

SR. SOTO Bueno, yo quisiera dar un poco la opinión, porque yo he tenido un rol relevante en lo que fue la generación de esta propuesta del equipo técnico, me gustaría que me siguieran un poco acá, volviendo acá a la base de la oferta de reducción del RSD.

Se operó, ¿desde cuándo comenzamos, julio, agosto?, empezamos a trabajar en lo que implica la rebaja a los contratos, los límites estaban claros, para rebajar el RSD al 30% y el otro, el de escombros, en 50%, técnicamente eso de acuerdo a los contratos y a las bases que está por decreto municipal, la Alcaldesa decide mire, quiero rebaja de este servicio, quitando tales servicios, eso es derecho que ella tiene, COINCA lo sabe, y el tema en discusión, por así decirlo, es qué servicio uno baja y cómo lo valoriza para decir cuanto menos voy a pagar, ese es el punto en conflicto.

Entonces, se revisó todo lo que consistía cada uno de los servicios y se detectó, como criterio, bueno antes de respaldar el criterio que habló Alexis, nosotros no podemos ir más allá de las bases legales del contrato, nosotros no podemos decidir libremente cuánto valorizamos el camión tolva, por ejemplo, o en cuánto lo valorizamos, eso también en las bases y dice hay una oferta unitaria donde la empresa valorizó cada uno de los productos que están en la calle, y ese valor por ejemplo aquí aparece 2.123.000, está en la oferta económica por separado, donde la empresa lo firmaba abajo, y eso vale rebajar o aumentar el servicio mensualmente, entonces se quedan todos los servicios, y detectamos que la idea era no bajar los camiones contenedores, porque los camiones contenedores son la esencia de la recolección de basura domiciliaria, camiones compactadores, son recolectores, dejando a salvo los camiones compactadores, de tan forma que la gente no sintiera que tiene camiones menos, empezamos a ver todo lo que estaba fuera de, encontramos que hay un camión tolva, hay otro camión también, pero manteniendo un camión se podía bajar un camión tolva con chofer, su auxiliar, los contenedores cerrados, y básicamente eso era lo primero que había que sacar, porque en realidad vimos que no tenía mucha incidencia en el contrato, hacen algunas cosas, pero la gente si se los quitan no va a sentir.

Segundo lugar, habían más de 7.000 contenedores en el contrato, de los cuales se han entregado cerca de 2.000, me puedo equivocar en la cifra, pero son los que están actualmente puestos en San Bernardo, y hay 5.026 que no se han entregado, no obstante los estamos pagando desde el primer

día, yo no voy a entrar ahora a discutir el contrato y las perversidades que contiene el contrato y las irregularidades, que las tiene, porque claramente si fuera mucho más claro y más justo vamos a decir quizá no hubiéramos llegado a esto, pero el contrato tal como está firmado el año 2004, contempla que hay 5.026 contenedores que todavía no los entregan y los estamos pagando desde el primer día, entonces dijimos, esos contenedores, como no se han entregado, la gente no los va a sentir si los sacamos, pusimos los 5.026, son 40.770, pero a cómo lo valorizamos, fuimos nuevamente a la oferta unitaria y aparecía ahí firmado por la empresa, si quieren aumentar un contenedor tienen que traer \$1.758.- más, si quieren aumentar o rebajar, 4.462, lo multiplicamos y sacamos once millones y tanto; el camión tolva con chofer y lo demás también está valorizado y llegamos a esta cantidad 16.000.000 y fracción.

El programa de gestión ambiental es algo que, y eso lo reconocemos, que no está debidamente valorizado en la oferta unitaria, eso desde ya es una irregularidad en términos de que todos los servicios debían estar detallados individualmente y ese no lo está, nosotros hicimos una aproximación que puede ser con algún grado de discrecionalidad, pero en definitiva lo fijamos en 6.896.000, dijimos en este contrato nosotros, en el de residuos sólidos domiciliarios, podemos rebajar 23.671.000, conservando los camiones compactadores de basura; el alza contenedor, para que no se confundan, no es el camión compactador, es una plancha de metal que va a atrás, que permite colocar el contenedor para que lo suba, el contenedor de plástico, chiquitito, que está valorizado en la oferta unitaria a \$625.000.-, dijimos aquí hay 23, y en el contrato de RSD también hicimos lo mismo y ahí habían un poco más de cosas que sacar y sacamos estos 3 camiones tolvas, y la chipiadora con su auxiliar y operadores, conservando cerca de 3 camiones creo que se conservan para este servicio, estábamos dentro de los límites, utilizamos los valores unitarios que la misma empresa fijó en la oferta unitaria y llegamos a un total de más de 31.000.000.

Respecto de ésta propuesta, cruzándola con la de COINCA, habían algunos puntos en común, que están acá, donde ellos también hacen el mismo ejercicio nuestro, dicen sí, efectivamente el camión tolva con chofer, su auxiliar, el contenedor y el alza contenedor, nosotros reconocemos que la oferta unitaria establece esos valores y lo respetamos, y en eso no vamos a tener nunca discusión, 5.000.000 no hay problemas, ellos donde sí discutieron fue en el valor de los contenedores pendientes, dijeron no, como es pendiente, el valor que aparece en la oferta unitaria es para subir no más el contrato, pero no para rebajarlo, o sea nosotros dijimos, qué pasa, ¿solamente se puede subir, no pueden rebajarse?, no, no hay valor para rebajar. Si eso fuera así, si fuera real esa propuesta de la empresa, significaría que estarían fuera de base, porque el mismo contrato y todas las bases de licitación dicen que para subir y bajar se va a ese valor, pero ellos lo utilizan como les conviene, cuando estamos de acuerdo dicen sí les respetamos los valores de la oferta unitaria, pero en el caso de los contenedores no.

SR. VENEGAS ¿Tiene sustento jurídico eso?.

SR. SOTO Ellos utilizan un error, nuevamente un error que se cometió en la administración anterior, que yo y varios más lo hemos bautizado como una tinterillada, porque en la oferta unitaria, no sé si hay un ejemplar por ahí, al describir cada uno de los camiones o contenedores o servicios, se le pone el valor unitario, pero en gran parte de ellos lo pusieron como valor adicional, es decir si uno quiere aumentar se utiliza ese valor, ahora ese es un error claramente

de los que generaron...

SR. VENEGAS O sea, lo colocaron entonces.

SR. SOTO Lo colocaron, pero...

SR. VENEGAS Pero para subir, no para bajar.

SR. SOTO No para bajar

SR. VENEGAS Entonces tendrían razón.

SR. SOTO No tienen razón, te voy a decir por qué.

SR. VENEGAS Más allá que haya sido una tinterillada.

SR. SOTO Es una tinterillada porque en realidad todo contrato tiene que tener un mecanismo para subir y bajar, las bases administrativas, que son de la oferta unitaria dicen para subir y bajar ustedes pongan el valor de cada servicio en la oferta unitaria, el contrato que se firmó también dice, para subir y bajar váyanse a los valores que ustedes pusieron en la oferta unitaria, no obstante que la oferta unitaria dice tradicional, de todas maneras lo que priman acá y prevalecen son los contratos madres, los documentos madres, que son las bases administrativas y el contrato, reconocemos que ahí claramente fue una deficiencia de los que generaron el contrato en su oportunidad, pero entender de que no se puede rebajar, o que no existe valor para rebajar es absurdo porque es decir que no opera el contrato, porque ellos están obligados a poner un valor unitario para subir y bajar y si ellos sostienen eso, y yo se los dije, ustedes significaría que estaban fuera de base, porque están solamente comprometiéndose a una cosa para subir no para bajar.

SR. VENEGAS Perdón que interrumpa, pero en que parte del contrato está, es decir, ¿está en el contrato, está en las bases de licitación, dónde está la no rebaja en ese sentido, donde está esa tinterillada que tú mencionaste?.

SR. SOTO En la oferta unitaria.

SR. VENEGAS En la oferta unitaria.

SR. SOTO En la oferta unitaria que es una planilla que sale cada una de las cosas con su valor, firmado por la empresa y ahí solamente se le pone adicional, pero ojo que ellos lo utilizan cuando les conviene, porque en esto, por ejemplo en el punto de encuentro, este camión tolva con chofer por ejemplo que está valorizado en 2.123.000, ese valor también dice adicional, en la oferta unitaria, ellos están aceptando ese valor para rebajar, ellos lo utilizan, por eso decía que era un tinterillada, porque cuando les conviene, les dijimos el camión tolva lo valorizamos en 2.100.000, sí, no es problemas, es el valor de la oferta unitaria, pero cuando decimos de los contenedores, no es que ahí no hay para subir, no es para bajar, es para subir no más, no tiene mucho sustento, las cosas son como son, los valores son todos coherentes y están obligados ellos a poner un valor para subir y

bajar, no solamente para subir, y ellos lo utilizan y está en su propuesta escrita por ellos y firmada aquí en esta mesa, utilizan esos valores que están en la misma oferta unitaria, con los mismos bemoles que le están planteando las otras cosas, básicamente a partir de eso ellos dicen que las cosas hay que analizarlas de distintas formas y hacen su propuesta, bueno ya la mostró Jaime Lagos, en su oportunidad, y les recuerdo que ellos dentro de la propuesta decían, 5 camiones compactadores, retirarlos de la calle, mensualmente nosotros lo valorizamos en \$3.000.000.-, o sea, cada camión contenedor de ellos lo valorizan en \$600.000.-, al mismo valor del alza contenedor, según la oferta unitaria que ellos mismos reconocen que vale \$600.000.-.

SR. VILLAVICENCIO ¿Y si quieren poner, agregar de los 15 a 16 camiones, agregar 2 ó 3, te cobran...?.

SR. SOTO Ellos lo valorizan a 5.000.000 y tanto, que es el poder de la oferta unitaria.

SR. LAGOS Y el aumento, el formato 9.

SR. SOTO Claro, o sea claramente la posición de ellos es súper arbitraria, no tiene mayor sustento, y lo más grave de la propuesta de ellos era que sacaban 5 camiones, de una flota de 15, quedábamos con dos tercios solamente, que se podían sacar con mayor frecuencia, pero que no existía ninguna garantía prácticamente de nada, y esos camiones los valorizaron en \$600.000.- cada uno.

Ellos señalaban que los contenedores que se entregaron se iban a mantener, pero sin reposición, actualmente si se destruye un contenedor ellos tienen que llegar y poner otro, con la propuesta de ellos, decían ese contenedor que se destruye no se repone, gradualmente, evidentemente íbamos a ir perdiendo los contenedores, a menos que nosotros sacáramos de nuestro bolsillo para poner más.

Básicamente, la propuesta del Municipio se ajusta a las bases legales de todo este contrato, a lo que es las bases administrativas, a las especificaciones técnicas especiales, y al contrato mismo, los valores no los inventamos nosotros, no los sacamos del aire, sino que estén en la oferta unitaria, los valores de ellos sí los sacaban del aire cuando decían que un camión valía \$600.000.-, nosotros los sacamos de los mismos valores unitarios, y estamos en situación de poder decidir, porque ésto ya está archivado, archiavanzado, está a disposición de resolver sobre este tema, técnicamente las bases establecen que para cualquier rebaja se dicta un decreto fundado de la Sra. Alcaldesa, donde establece los montos y los servicios que se quitan y los montos y los fundamentos, los fundamentos todos sabemos que son las dificultades presupuestarias que hemos tenido, el contrato que es bastante adverso para el municipio y ella tiene que dictarlo y estamos en situación de resolverlo hace mucho tiempo ya, hace por lo menos 3 meses que ya teníamos listo.

En el contrato de escombros se ha planteado otro flanco nuevo, y es que habría habido un incumplimiento, que lo van a ver después parece, pero prácticamente en esta parte yo he funcionado en el tema de rebajas.

SRA. ALCALDESA Gracias, interesante lo que usted aporta. Don Nelson.

SR. ORDENES Quería agregar a esta etapa que es de conversación previa, el tema que también nos ha ido afectando considerando relacionado con el presupuesto 2006, donde el 2006 tengo entendido que considera un costo del servicio, pero no es el mismo costo que tenía el año 2005.

SR. VILLAVICENCIO Una rebaja de 200.000.000.

SR. ORDENES En consecuencia, si no se hace ninguna rebaja, estaría desfinanciado el presupuesto, también eso es un punto importante.

SR. SOTO Sí, eso lo ve el Concejo, nosotros estamos con un presupuesto que no tiene sustento en la realidad, en la medida que se planteó una rebaja de contrato que no ha operado.

SR. VILLAVICENCIO Se rebajo 200.000.000.-.

SRA. CUEVAS ¿ Pero, no habían llegado a acuerdo ya?.

SR. SOTO No, no se ha formalizado nada.

SRA. ALCALDESA Don Germán.

SR. VENEGAS Alcaldesa, yo, por lo que capto, hay 3... o sea yo creo que aquí el tema técnico a mí me quedó relativamente claro, si ser especialista en el tema, hay 3 alternativas, primero no hacer nada, lo cual sería un desastre, porque significaría con un presupuesto desfinanciado ya de partida; la segunda es hacerle caso a la empresa en términos de cosas que ellos queden, y por los fundamentos que me están dando en esta mesa sería una irregularidad; y la tercera, decretar el tema de la rebaja de acuerdo a los intereses municipales, que es la tercera alternativa, y que claramente Alexis planteó de los riesgos, yo creo que no hay más caminos que esos, si me pierdo dígame, estoy camino de eso, entonces frente a eso yo creo que lo que corresponde y sobre eso yo entiendo la decisión es suya.

Lo que yo entiendo es que en este Concejo es el tema de tener respaldo, coherencia, en términos del planteamiento del Municipio, a mí me quedó claro porque siempre el hecho, y yo por lo menos legalmente el término de la rebaja de acuerdo a otros valores o usando subterfugios COINCA, yo creo que no vamos a llegar a ningún lado, simplemente yo me inclino por la opción planteada, que creo que es la que técnicamente tiene mayor sustento y legalmente también, el resto sería simplemente una locura en este sentido.

Creo que el hecho de la rebaja unilateral significa también un conflicto, pero un conflicto que puede ser de alguna manera bien manejado y sería también una buena muestra de autoridad de parte suya, en términos de tomar decisiones, de la toma de decisión de usted, inclusive con los costos que haya, y en ese sentido esa es mi opinión frente a eso, pero yo creo que ahí están las 3 posibilidades.

SRA. ALCALDESA Don Jaime y don Sergio.

SR. LAGOS Hay dos cosas que aclarar, posteriormente a la exposición pasada, que se hizo respecto a la conversación con COINCA en este proceso final, se hicieron las consultas respectivas a Contraloría, en forma informal, a 2 fiscalizadores de Contraloría, esos fiscalizadores expresaron claramente que cualquier tipo de rebaja de un contrato de este tipo, existiendo partida y existiendo un sistema obviamente contable, que requería fijar en los parámetros en las bases administrativas, por cierto, pero sobre todo en las partidas, por tanto lo que se dice al principio en cuanto a que tiene sustento jurídico y que este es el único sustento jurídico, es el que está aquí, porque ya está comprobado en ese sentido, para aclarar.

Y en segundo lugar recalcar lo que dice el Concejal Soto, el acto administrativo que da origen a la rebaja, es el decreto alcaldicio correspondiente, ningún otro instrumento. Eso.

SRA. ALCALDESA Don Sergio.

SR. VILLAVICENCIO Yo primero quiero preguntarle, Sra. Orfelina, porque acá dentro del manejo de información que nos manda COINCA, que yo lo dije en Concejo, aparte de degradar de algún modo al exdirector de aseo, se dan el lujo de hacer eso, viene en una carta de parte suya al gerente general de COINCA, en la cual el relato que nos hace don Jaime Lagos de esta rebaja de la chipiadora, de los contenedores, de bajar de 15 camiones a 10, inclusive usted le menciona cuanto es el costo de eso en términos de plata, que son 21.000.000. Entonces esta carta yo la leí y entiendo que usted hace satisfactoria la negociación que se habría llevado con COINCA, hasta ese momento, creyendo usted, parece, que eso se ajustaba a derecho, a ley, siendo que hoy día don Jaime Lagos nos dice que eso estaba absolutamente fuera de ley, Contraloría hizo su reparo de que es ilegal, porque yo no puedo llegar y desmantelar un contrato a mi gusto, o de acuerdo a ciertos criterios, sino que los contratos y las bases de licitación tienen sus procedimientos, sus mecanismos para hacerlo, están estipulados.

Entonces yo aquí estoy un poco confundido, porque usted les manda esta carta diciendo que sí, que en realidad la negociación va, cuesta 21.000.000, en fin, toda la cosa, entonces yo no sé, quería preguntarle si ésto está en curso, o está anulada tal negociación, porque si hoy día COINCA, a partir de esta confirmación que usted le hace de la negociación, que es ilegal, ¿ellos están trabajando hoy en día en la calle con 10 camiones ó con 15, están trabajando con los 4 camiones tolva o solamente con 1, está el amplirol o no está el amplirol, están todos los contenedores o no están todos los contenedores?, entonces yo quiero que me despeje esa duda antes de seguir.

SRA. ALCALDESA Mire, eso se enmarca dentro del proceso de las conversaciones, pero validez jurídica habría tenido mucha si eso hubiera sido un decreto alcaldicio, ahí ya habría estado en muy mal pie y habría sido muy grave, pero justamente observando los detalles de este documento, viéndolo bien jurídicamente, yo le di la labor a Jurídico que analizara pero exhaustivamente todos los términos del contrato, y por eso no se ha avanzado respecto a ello.

SR. VILLAVICENCIO O sea esta carta no es resolutive, usted informa no más de..

SRA. ALCALDESA No, usted decide es, yo diría que es una declaración de intenciones más que una cosa legal, está dentro del proceso, estas cosas de que conversamos que un día que sí, que un

día que no, que un día un camión, que un día otro camión, pero si usted lee ahí el último párrafo, esa carta resguarda clarito que no se perturba el servicio de la Comuna, que no vaya a significar emergencia sanitaria ni nada de esas cosas, o sea yo ahí estoy resguardando los intereses nuestros.

SR. VILLAVICENCIO Ya. Mi pregunta específica, ¿están los 15 camiones en la calle y no 10, de acuerdo a lo que se ha conversado en algún momento?, o sea ¿está el servicio tal cual fue concebido según las bases de licitación?.

SRA. ALCALDESA Es que ahí no sé, ahí tendría que contestar don Eduardo y no sé si ahora está en condiciones.

SRA. PEREZ Eso se ha mantenido, solamente está el problema de que ya se solucionó, del retiro de ramas y escombros, en cuanto a un camión que se retiró y no se repuso.

SRA. ALCALDESA El 503.

SRA. PEREZ El 503, que ellos aducen que sí estaba reemplazado por el 465.

SR. VILLAVICENCIO Sabe lo que a mí me parece grave, es que el Director Jurídico, en esta misma sala, nos planteó la negociación con COINCA, la cual hablaba de 15 camiones a 10, los camiones tolva de 4 a 1, la chipiadora 0, el amplirol, en fin, nos dio toda una explicación en la cual yo considero que un poquito él lo que estaba haciendo era avalando esa negociación con COINCA, era un poco eso, tratando de informar, por lo tanto...

SR. LAGOS Informativo.

SR. VILLAVICENCIO Informativo, claro. Ahora, tú como Director yo creo que tú sabes lo que se ajusta a derecho y lo que no se ajusta a derecho, entonces el que nos haya a nosotros, a los Concejales, entregado una información, como que efectivamente era una información que se enmarcaba dentro de lo legal, si nosotros no hubiésemos estado muy despiertos a lo mejor te hubiéramos dicho sí, fantástico, y te hubiésemos aplaudido por tal hecho, de que se está negociando y se está avanzando en la reducción de los gastos en temas de basura, pero eso no fue así, porque varios Concejales estábamos despiertos, e hicimos notar que esta cuestión era absolutamente ilegal, o sea, nadie puede venir a modificar un contrato de buenas a primeras y como quiera, porque es un mecanismo, es un procedimiento, tiene bases de licitación, tiene la propuesta y todo.

Por lo tanto yo creo que esa información si se hubiese entregado a nosotros y además a la Alcaldesa, y la Alcaldesa además emitir una carta al gerente general con esas resoluciones, yo creo que ésto no tiene pie ni cabeza, creo que no es concebible que un director de este Municipio, encargado de la parte legal, nos haya informado malamente de algo que no es sustentable, porque en ese momento yo planteé que aquí se iba a abrir un nuevo juicio, seguramente, frente al Tribunal de Libre Competencia, en el cual está metido la Municipalidad y COINCA hoy día, porque arbitrariamente se modifica un contrato por parte DEMARCO, que es la empresa que está demandando a COINCA y al Municipio.

Entonces eso me parece grave, que se entrelace información hacia los Concejales y hacia la Alcaldesa, la Alcaldesa entregue una carta oficial firmada por ella, con el timbre de la Alcaldía y todo, a COINCA, y si eso se hubiese llevado a cabo yo creo que hubiese sido un tremendo resbalón en términos jurídicos, porque la Alcaldesa estaría en aprietos, seguramente, por la serie de objeciones por parte de la Contraloría.

Entonces yo hago notar este hecho, creo que no es bueno que de repente los técnicos, que uno les tiene confianza, nos planteen ciertas cosas que en realidad en el fondo no son, hago notar ese hecho.

Segundo, yo no puedo dejar pasar, Jaime, esa aprensión, y también mi molestia por tratar de hacernos creer que algo que es negro en realidad es blanco, por tener el poder de la información y haber pasado por las aulas, por la universidad, por la escuela de derecho, y todo eso, eso no da derecho a no informar bien, sobre todo a los Concejales y a la propia Alcaldesa.

Y segundo, yo quiero hacer una pregunta bien profunda, y creo que hay honestidad frente a este tema, porque estamos conversando abiertamente, aquí el sindicato de la empresa COINCA entró en huelga un día jueves, y yo tengo la certeza de que el servicio no fue regular, y yo lo planteé en un Concejo, según las bases de licitación si el...

SR. LAGOS El tema de escombros y ramas viene en otra presentación, segunda.

SR. VILLAVICENCIO Sí, espera un poquito, es que son dos temas, la huelga partió el día jueves, de COINCA, yo saqué el día jueves, el viernes, el sábado, domingo, lunes y seguramente el martes, el servicio prestado por COINCA fue irregular dentro de la Comuna y las bases de licitación dicen que 2 días seguidos ó 3 discontinuos que el servicio no se preste en forma regular, es causal de término de contrato y no de los escombros y ramas sino del contrato completo.

Entonces, yo no sé si aquí, el Municipio, la Alcaldesa, Jurídico, y el Director de Aseo, que era en aquel entonces, tomaron cartas en el asunto, si verificaron que efectivamente el servicio fuera regular, porque esa era nuestra posibilidad de terminar completamente con el contrato de basura y llamar a un contrato que se ajuste a nuestras posibilidades y a nuestros recursos, porque el contrato de San Bernardo, es el contrato más caro de Chile, estamos pagando \$2.400.000.000.- al año. Entonces, yo quiero preguntar, Eduardo, si efectivamente el servicio fue regular o irregular y si se puede apelar todavía a esa situación con los documentos y poner término de contrato y aplicar las bases de licitación, es una pregunta.

SR. ARRIAZA Sobre esa situación, así tal cual como dice Jaime, seguramente él va a plantear una exposición sobre esa situación puntal de lo que se informó en esos momentos, del incumplimiento del contrato por no prestar un servicio más de un día.

Eso yo se lo puedo contestar a Sergio, no me puedo ampliar porque Jaime va a exponer esta situación puntal, así que no puedo opinar.

SRA. ALCALDESA Dejemos pendiente esa pregunta del Sr. Concejel, hasta que exponga el

asesor jurídico y después a ver si encontramos respuesta a lo que él señala.

SR. VILLAVICENCIO Perfecto. Hago ese análisis porque hoy día no tendríamos por qué estar conversando estos temas si COINCA pasó a llevar el contrato y las bases de licitación y el servicio fue irregular por más de 2 días seguidos, ó 3 discontinuos, usted tiene en sus manos la posibilidad de terminar el contrato y llamar a nueva licitación y no va a quedar con la basura en la calle, porque ellos tienen que responder, porque son ellos los que han pasado a llevar las bases de licitación y la propuesta.

Por lo tanto yo creo que esa situación se dio, yo tengo la certeza que eso es así, y que tenemos todos los recursos en nuestras manos para poner término al contrato en general, el total del contrato y llamar a una nueva licitación, eso es un tema.

Y por otro lado, aquí se ha hablado de un tema del contrato de escombros y ramas, nosotros hoy día estamos pagando \$20.700.000.- más o menos, por escombros y ramas, por otro lado usted también tiene la facultad, como Alcaldesa, de tomar las bases de licitación y en una parte dice que el Municipio puede poner trabajar en un 30% del contrato, y usted a través de un decreto alcaldicio puede rebajar sin preguntarle a COINCA ni a nadie, porque está dentro de sus facultades, se lo permite las bases de licitación, y COINCA no tendría por qué sentirse dañado, porque en un juego comercial ellos aceptaron tal cláusula, por lo tanto eso equivale, según lo que planteaba Leo Soto, a 38.000.000, más los 20.000.000 de escombros y ramas, estaríamos hablando de casi \$60.000.000.- la rebaja, de solamente es hacer cumplir la ley por escombros y ramas y por asumir las bases de licitación tal cual están dadas, que es la rebaja del 30%, que está en manos de la Alcaldesa ejecutarla, y para eso no tiene que pedirle permiso a nadie, ni siquiera a nosotros, entonces yo creo que aquí hay dos escenarios, el de escombros y ramas, que se baja por pasar a llevar el contrato...

SR. SOTO Incumplimiento.

SR. VILLAVICENCIO Incumplimiento. Por otro lado la posibilidad de bajar el 30%, derechamente, como su facultad, y dependiendo del informe que se habla ahora, sí se ha pasado a llevar las bases de licitación y eso se puede comprobar a través de los manifold y otros documentos, si ha accedido los 2 días seguidos el servicio irregular, eso es causal de término de contrato, que también sería interesante que lo expusieran con la mayor veracidad posible, eso un poco lo que quería plantear.

SRA. ALCALDESA Bien, gracias colega. Don Jaime, usted va a hacer la exposición.

SR. LAGOS Sí.

SRA. CUEVAS Antes de la exposición, quiero hacer una pregunta para no ir como desordenando el tema, cuando Germán dice yo me quedo con esa opción, a mí todavía no me queda clara la opción, la propuesta que tú vas a hacer como Alcaldesa, yo también iba a referirme específicamente a la carta, creo que Jurídico, últimamente, o tus asesores, están fallando bastante, creo que esta carta para mí, tu firma vale, es sagrada, sin ser decreto, cuando yo pregunté hace un rato atrás, ya llegamos a algún acuerdo, era basándome en esta carta y la información que se nos

había dado, quería preguntar si el representante del Concejo, Leo Soto, conocía esta carta, la carta es del 3 de Noviembre donde la Alcaldesa llega a un acuerdo, y especifica que será rebajado el total de 21.000.000, eso es, antes de que siga este tema, es el costo que puede tener de repente para nosotros como equipo, se elige un Concejal, el Concejal no nos comunica a nosotros tampoco, como va la negociación.

Y por otro lado, que me diga abiertamente en este Concejo, desconocía que se había tomado una determinación, donde ya se dan instrucciones, donde firma la Alcaldesa, en realidad, Alcaldesa, esto partió turbio, sigue turbio, yo quiero saber qué provoca en sí esta voltereta, por llamarla delicadamente, y el retroceso de este acuerdo, si es el tema de las ramas que no se retiraron, ¿solamente eso?, ¿qué facultades tiene un Director que ni siquiera estuvo en la mesa técnica?, tengo entendido, porque para algunas cosas el Director es súper importante, pero para otras no vale nada, porque yo tengo entendido que ni siquiera lo invitaron a participar en la mesa técnica, y él mismo, junto al ITS, piden el término del contrato por este motivo. Quiero me aclaren eso, porque estoy realmente en blanco, y más aun cuando el representante del Concejo dice desconocer esta carta.

SR. SOTO A ver, como yo he sido aludido te voy a plantear el tema, mira, efectivamente yo lo dije, parece, en una reunión cuando Jaime presentó la propuesta, yo no sabía que habían intenciones de aprobar una propuesta de COINCA, era propuesta de COINCA, no era propuesta del Municipio, y yo hablé, les dije que había una propuesta hipotética del Municipio, que es ésta que acaban de mostrar, que es primera vez que la ven, porque la que habían visto la vez anterior era la propuesta de COINCA, que estaría siendo aceptada por el Municipio.

Yo no estuve en las reuniones donde se decidieron finalmente, o conversaron finalmente los cursos de acción, ni tampoco se me entregó copia de esas cartas, porque creo que no dice con copia a mí, ni mucho menos, así es que yo no lo supe, y se lo planteé ayer al gerente comercial de COINCA, que si bien me parece que no ha habido un trato muy adecuado, en términos personales, me parece que las cosas por fin están en un rumbo correcto, que a partir de eso, y el hecho de que estemos viendo por qué la propuesta del Municipio, yo creo que las cosas se han dado por donde debieron ser, nunca debieron haberse cortado, porque si no, caíamos fuera de ley, yo podría compartir que no ha habido un trato muy cortés hacia ellos, pero en definitiva ellos saben muy bien, y lo dicen las cartas, de que no se formalizó la rebaja de contrato, la rebaja de contrato no se formaliza con un correo electrónico, no se formaliza por una carta, ni por un memo, por más que vaya firmado por la Alcaldesa, yo lo dije en mi exposición, se formaliza a través de un decreto municipal, que más encima dice la ley, el contrato dice que debe ser fundado, específico y fundado, esa es la única forma de poder tomar una decisión final sobre el tema.

Y tan abierto estaba, mientras no existiera ese decreto, que surgió la posibilidad que estuviéramos discutiendo ahora como debieron haberse hecho las cosas en un principio. Yo creo que las cosas, por fin nos estamos ajustando a las bases contractuales, y eso debiera primar.

Los otros temas, mira, son una nebulosa que no lo entiendo mucho, que a lo mejor son desaciertos en términos de como tratar a un proveedor, y yo solidaricé con ellos, pero la verdad, tú lo sabes muy bien, que nosotros no podíamos hacer otra cosa que ajustarnos al contrato, no podemos decir libremente como queramos, valores, servicios, tenemos nuestras bases, y eso es lo importante, yo

no me siento menoscabado por el tema, a mí me interesa de que las cosas se hagan en beneficio de la comunidad, y claramente aceptar la propuesta de COINCA, que se presentó la vez anterior, significaba un desmedro para las finanzas del Municipio, enormes, en términos del servicio, que bajaba un tercio, nos quedábamos solamente con 2 tercios, retrocediendo a los tiempos del año 90 más o menos, 12 años atrás, que teníamos esa misma cantidad de camiones, con un claro perjuicio económico de carácter municipal, en términos de la valorización arbitraria que ellos hacían, de \$600.000.- cada camión, en circunstancia que están valorizados en cerca de 5.000.000 cada uno en la oferta unitaria, para mí eso prevalece.

SR. VENEGAS Y la falta legal de aceptar, ¿porque hay una falta legal o no?.

SR. SOTO ¿Falta legal de qué?.

SR. VENEGAS De aceptar la propuesta de COINCA.

SR. SOTO Pero por supuesto, no se podía hacer eso, yo lo dije de un principio. Ahora, por ejemplo, estas cosas son formales, no son informales, el contrato se reduce, se rebaja, se modifica, por decreto municipal, las compras de propiedades también se hacen por una escritura pública, por más que uno se mande correos, hable con corredores, firme algunos documentos, cuando tú vas a la notaría y firmas la escritura pública de compra tú te haces dueños.

SR. MUÑOZ Cuando lo tienes inscrito en el Conservador.

SR. SOTO Bueno, cuando está inscrito en el Conservador, pero prácticamente ellos tienen el título para inscribirlo, antes no, y ellos saben muy bien, por eso se piden precisiones ahí también, porque oiga, pero contéstennos ésto, ya, si lo vamos a contestar ésto, pero qué pasa con esto otro, se dio una especie de no acuerdo.

SRA. CUEVAS ¿Estábamos esperando una cauto de COINCA para concretar lo que había pedido Villavicencio todo el tiempo?.

SR. SOTO Eso no lo sé.

SRA. CUEVAS ¿Se está facultando al Director y a un...?.

SRA. ALCALDESA No interrumpa, Sra. Nora, pida la palabra.

SRA. CUEVAS Es que yo tenía la palabra, y no me han contestado.

SRA. ALCALDESA Ah, ya.

SRA. CUEVAS Entonces yo estoy preguntando ahora, formalmente, ¿estábamos esperando una cauto de COINCA, estábamos... no sé, con un diseño de una queja o de una reacción no fundamentada?, que la redacta, no sé si la redactó el Director, la redactó el ITS, no tengo idea, fundamentada en puntos que no existían, qué pasa, yo quiero que expliquen, antes de seguir, qué

pasa, porque todavía no sé la posición del Municipio.

Ahora, por favor, Leo, yo creo que es esa la duda, y la duda lógica que tenemos.

SR. SOTO ¿Pero cuál es la duda?.

SRA. CUEVAS COINCA prestó camiones en el proceso de elección para retirar urnas y todo eso, ¿eso quitaba que los camiones estuvieran cumpliendo un rol de aseo?, me imagino que sí, entonces de repente aparece que esta empresa que era tan maravillosa, primero fue mala, después fue buena, después a él se le consideraba, hoy día se le ofende, francamente no la encuentro tan ofensiva la carta, no sé, explíquenme por qué habría que esperar que cayéramos en este error para terminar el contrato, que es lo que había pedido él todo año.

SR. SOTO Nora, sobre eso, como me alude a mí, déjame hacer...

SRA. CUEVAS No, no, es sabes que tu posición, te lo digo abiertamente, la encuentro súper ambigua, Leo, porque al principio cuando te pedíamos que te pronunciaras, tú dijiste una vez, oye, no nos están tomando en cuenta para las reuniones, tú mismo lo dijiste, entonces qué significa, uno ve evidentemente que te estaban dejando fuera, entonces ahora te veo súper a caballo en el tema, está bien.

SR. SOTO ¿Sabes por qué?, porque ésta es la propuesta del Municipio, la propuesta elaborada por todos los técnicos, desde un principio, de un principio.

SRA. CUEVAS ¿Está incluido el exdirector de aseo?.

SR. SOTO Que lo diga él.

SR. ARRIAZA Esta es la propuesta que hice yo también.

SRA. CUEVAS ¿Estabas incluido tú en la comisión técnica?.

SR. ARRIAZA Esta es la primera propuesta que se hizo, que se hizo en base a las...

SRA. CUEVAS No, yo te estoy preguntando, no, no estoy preguntando eso.

SR. VILLAVICENCIO Tú la hiciste, ¿pero las fuiste de a defender?.

SRA. CUEVAS Tú fuiste quien te sentaste en la mesa técnica.

SR. ARRIAZA En la primera reunión y después participé en otra.

SRA. CUEVAS ¿Pero por qué nos dijiste a todos que tú no habías sido invitado, que no eras parte de la mesa técnica?.

SR. ARRIAZA No, la mesa técnica, la primera vez, Nora.

SRA. CUEVAS Ah, entonces yo no sigo preguntando nada, porque no sé quién está diciendo la verdad acá, discúlpame que te diga.

SR. PEREIRA Quiero saber quien va a responder.

SR. ARRIAZA No, Nora, en la mesa técnica, no equipo político, porque había mesa técnica y equipo político, yo participé en la primera mesa técnica, y fue una reunión.

SRA. CUEVAS ¿Y cuántas reuniones hubo de la mesa técnica, o hubo una sola?.

SR. PEREIRA Y justo ésta es una discusión técnica.

SR. VENEGAS 4, según entendí.

SRA. ALCALDESA A ver, yo les pido que no estén suponiendo, porque sólo los brujos suponen.

SRA. CUEVAS Pero es que no me han contestado.

SRA. ALCALDESA No, pero Nora, es que tú dices estaban esperando que COINCA se cayera, yo te dio, honestamente, de mi punto de vista, no, porque cómo íbamos a saber que se iba a caer.

SRA. CUEVAS Orfelina, perdóname, es que yo entiendo tu postura, y la voy a defender ahora, porque me he dado cuenta que los últimos errores graves que se han cometido, han sido porque aquí nadie te ha asesorado como corresponde, y realmente a lo que puede significar tu firma. Esta carta podría ser distribuida en toda la Comuna y decir ésta es la Alcaldesa que firma y desconoce los acuerdos.

SRA. ALCALDESA No, seguramente que ya corrió por toda la Comuna.

SRA. CUEVAS No, de parte mía, en acta, se lo digo, yo jamás sería capaz, por eso es que te digo, yo defendiendo tu postura y defendiendo tu palabra, pero una respuesta lógica.

SRA. ALCALDESA Mira, lo que tú señalas, nadie de nosotros, creo yo, nadie ha estado pensando que se caiga COINCA para ponerle el pie encima. Sí yo les he dicho a ustedes con mucha transparencia, que éste ha sido un proceso duro, ha sido un proceso difícil, porque yo no he querido hacer la ruptura, porque aquí quien gobierna es la Alcaldesa, y con mucho respeto, lo que diga mi colega, que haya dicho todo el año mi colega que ha estado insistiendo, a lo mejor con mucha razón, pero no es él el Alcalde.

SR. VILLAVICENCIO No, pero esos temas no se estarían conversando si yo no hubiese hablado repetidamente de este tema, hubiese pasado piola, y estaríamos gastando los 2.400.000, y nunca se hubiese hecho nada si yo... el 20% del presupuesto, Sra. Orfelina, el 20% del presupuesto de todos los sanbernardinos se va en basura, y eso lo denuncié desde que entré al Municipio.

SRA. ALCALDESA Bueno, no sólo usted, colega, todos hemos alegado.

SR. VILLAVICENCIO Estoy hablando con razón sobre ese tema.

SRA. ALCALDESA Pero todos hemos alegado, no es que tú descubrieras la pólvora, todos hemos alegado.

SR. VILLAVICENCIO No, pero yo tuve la mecha prendida.

SRA. ALCALDESA Aquí le consta al Director, todo lo que peleamos el año pasado, el año 2004, la Sra. Paola, que era la Directora de Administración, también le consta todas las peleas y todo lo que costó este contrato, y los votos en contra que hubo también le constan a ustedes, los fundamentos que dimos en aquella oportunidad también les consta.

Y yo quiero terminar señalando que puede que se hayan cometido algunos errores de forma, pero en el fondo hemos sido tremendamente responsables, porque yo no he firmado ni un decreto, no hemos hecho siquiera el esbozo de un decreto, porque el tema es peludo, y así lo hemos dicho en este Concejo, es un tema difícil de resolver, porque una cosa es que yo autoritariamente diga se rebaja en ésto, en ésto, en ésto, y les comunique a los caballeros, esa es una fórmula que ya pasó, en Chile eso ya se acabó, el autoritarismo y la dictadura.

Otra cosa es que uno como persona adulta y civilizada trate de llegar a entendimientos, como adultos que somos. Entonces, en esas conversaciones, en ese entendimiento, se enmarca este caso.

SR. VENEGAS Perdón, Alcaldesa, pero eso es justamente, perdóname, te lo digo con franqueza, siendo mi Alcaldesa, yo creo que ahí parte el problema, porque yo te digo sinceramente que ahí parte el problema, que si tú esperas que la empresa, yo te lo digo con mucha franqueza, yo creo que aquí, por lo menos por lo que yo me interioricé posteriormente en el tema, aquí quisieron meter "cuchufleta", y casi te la tragaste.

SRA. ALCALDESA No fueron muy honestos.

SR. VENEGAS No, casi te la tragaste, porque obviamente si tú firmas, porque tú lo firmaste de buena fe, y de eso no lo pongo en duda, pero está tu firma aceptando una rebaja de \$600.000.- por camión, siendo que eran \$4.000.000.-, eso era "cuchufleta", y eso te podía liquidar a ti.

Entonces, yo te lo digo, yo también compartí, desde un principio, que tal vez había que llegar a un acuerdo, pero el acuerdo pasa por una cosa muy simple, por la propuesta técnica municipal, porque ellos parten desconociendo, que cómo puedes conversar que alguien que parte desconociendo los precios unitarios dados por el contrato, y tú, cuál es tu obligación, respetar el contrato, más allá que tú hayas votado en contra, pero es un contrato legalmente constituido.

Entonces, yo te lo digo con mucha franqueza, y disculpa que eso ya pasó, y yo tengo la sensación, estimada Alcaldesa, que está liquidado, o sea, que va a tener que tomar una decisión, que te va a

significar justamente ser autoritaria, como no te gusta, o no tomarla en ese sentido, si también esa es otra alternativa. Pero yo siento, y ahí te lo digo con mucha franqueza, y en eso yo comparto lo que dice Nora, yo creo que ahí tú firmaste sin todos los elementos de juicio y con esa rebaja de por medio era realmente una falta, desde mi punto de vista, sin los detalles, que no los manejo todos los detalles, pero para mí ese solo hecho ya es una falta grave.

SRA. ALCALDESA Srta. Angélica.

SRA. PINO En realidad que estoy tratando de entender lo que pasa, así, para no mezclar peras con manzanas, porque no sabemos donde se va a terminar. Esto es una voltereta de las más magistrales que yo he visto, porque del principio, desde el 2005, todo lo que se ha dicho en esta mesa, lo dije, en cada sesión por lo menos hasta abril del 2005.

Me parece extraordinario que siendo jurídicamente representante, porque como lo dijo hace un minuto, que no existía ninguna posibilidad de bajar ni en un 30, ni en un 50%.

Estoy totalmente de acuerdo en que si hay una cauto, que la empresa no cumplió con sus responsabilidades, hay que bajarle, quiero partir de ahí, pero encuentro realmente, que tampoco estoy aquí para jugar con usted, cuando usted quiera hacer algo apoyarla, y cuando no, no, pese a que hay argumentos, aunque hayan documentos que nosotros presentamos, que pedimos, que fuimos insistentemente pesados en pedirlo, que la Alcaldesa se molestaba, hasta fui criticada por usted por pedirlo tantas veces, hoy día resulta que todo se abrió mágicamente, alguien sacó una varita mágica, de pronto, y se abrió y ahora sí.

No puedo entender que realmente ahora recién se cayó COINCA y que no haya cometido ningún error antes, de los que nosotros hacíamos... Sergio muchas veces dijo no ha pasado el camión esta vez, quiero que un ITS se haga presente en tal parte, nunca fue oído, nunca, por qué no fuimos invitados nosotros en la mesa que, a mi juicio, fue una mesa de negociación y no una mesa de ver como mejoramos este tema, así lo siento, y disculpen que sea tan franca, por qué no fuimos invitados, por qué no fue invitado Sergio, por qué no fui invitada yo, que estábamos despiertos en este tema, que consideramos que realmente se llevaba una gran parte del presupuesto, por qué ahora vienen todos, y todos estamos de acuerdo, hasta Control, Control también dijo que era imposible, y que los perjuicios para nosotros eran graves, y que nunca íbamos a ganar nosotros en lograr el contrato, y que saliéramos nosotros sin pagar algo mayor de lo que íbamos a dejar de trabajar con ellos.

Entonces, yo lo que quiero, realmente, es que se me aclare por qué realmente hoy día decidieron bajar el contrato. El tema técnico lo manejo desde el año pasado, o sea, todo lo que dijeron ya lo sabemos, jurídicamente también yo lo sé, yo quiero saber por qué hoy día tienen voluntad política para bajar, y yo quiero saber quiénes estuvieron en las negociaciones, realmente, con la gente de COINCA, porque estuvo usted con Jaime, pero tú no estuviste, quién más estuvo, Leo estuvo en algunas, por qué estuvo Leo, y cuántas veces le preguntamos y no dijo nada, el mismo Leo, me gustaría que se acercara, porque no vaya a ser que después... que lástima que no está, no vaya ser después que...

SR. VENEGAS Fue al baño.

SRA. PINO Bueno, está grabado, lo espero, no sé, pero me parece muy extraño todo esto, de verdad, sin querer ver bajo el agua, sin querer ser bruja, sin querer adivinar nada, es decir, con un dedo de frente aquí hay algo bastante ambiguo. Y curiosamente las negociaciones comenzaron en julio y agosto, según Leo dice hace unos minutos atrás, y entró en la cancha a jugar otro señor, que para mí, el Sr. Castro, que juega un rol bastante importante, que seguramente siento que ya está listo para la contratación directa.

Entonces, yo quiero una explicación, para mí es un tema más bien político, económico, porque los técnicos y todo, yo entregué un documento, en una oportunidad, de lo que podíamos hacer, y que teníamos en nuestras manos la posibilidad de bajar el contrato, incluso el Dr. Zúñiga dijo si la Sra. Angélica Pino tiene en sus manos poder bajar este contrato, por qué no la escuchamos, si es favorable al Municipio, por qué hoy día sí y ayer no.

SRA. ALCALDESA ¿Terminó, Srta. Angélica?. Dr. Zúñiga.

SR. ZUÑIGA Mira, yo quiero dar mi opinión al respecto, para que quede grabada, en estos temas yo creo que uno tiene que dar su opinión. Yo no estoy, no soy hincha de COINCA, cuando se votó esto hace 2 años atrás, la Sra. Orfelina y yo fuimos los únicos que nos opusimos a este contrato, dimos nuestras razones, dijimos que COSEMAR era 900.000.000 más barato, y no se nos infló, y tú representaste y tú defendiste la posición de COINCA en ese momento, así fue la cuestión.

Nosotros asumimos que bueno, el Alcalde es el que manda, pero en presentación al Concejo se aprueba y punto, y hasta ahí, llegó. Después apareciste tú, alegando tu punto de vista...

SR. VILLAVICENCIO Denunciando, no alegando.

SR. ZUÑIGA Denunciando la cosa, pero te quiero decir que está bien, yo el hecho de que yo haya votado en contra de COINCA, a mí no me hace mirar mal a los gallos en ese sentido, ahora, oye, se las tengo guardadas y los voy a sonar; yo quisiera que no fuera así, es una empresa que ganó una acción, una cuestión municipal, y que en este momento la cuestión tiene que ser absolutamente transparente para decir lo que nosotros queremos, si nosotros queremos una rebaja de 30, de 40.000.000, lo que sea, eso es lo que tenemos que conversar y esa conversación tengo entendido yo que estaba en marcha, y en algún momento se interrumpió, no sé por qué razones se interrumpió, sé que Leo participó y de repente desaparece, y sé que a lo mejor las personas que participaron inicialmente en la conversa, no debieran haber sido las que debieran haber participado, a lo mejor debiera haber participado al tiro el equipo técnico, al tiro, que inmediatamente de la Municipalidad, directamente, a lo mejor de alguna manera alguna comisión nuestra debiera haber sabido esta cosa, y haber funcionado orgánicamente, porque yo me he dado cuenta que hay funcionamiento en la Municipalidad, fuera de las comisiones, que al final no llegan a nada, entonces cuando tú funcionas dentro de la comisión, la cuestión funciona.

Entonces a lo mejor yo creo que un poquito una cosa así, es decir, lo que quiero decir ahora, es que producido este problema, yo creo que nosotros tenemos que dar muestras de transparencia, la

Municipalidad, no que voy a tener a esta empresa porque la voy botar, la voy a echar, no señor, usted se le entregó esta cuestión, tiene esta cuestión que me conviene o no me conviene, vamos a ver si me conviene del punto de vista legal, con todo lo que se está haciendo aquí, si es que se puede rebajar o no se puede se puede rebajar, y si no, la Alcaldesa tendrá las herramientas para decir esta rebaja es tanto y opera, pero opera transparentemente, o sea, que los gallos sepan.

A mí, cuando veo que aquí hay un manifold escrito, que hay respuesta al manifold, y que coincide justo cuando están las conversas que ocurre ésto, me deja una sensación extraña, y no puede ser, cómo es esta cuestión, es raro. Eso es lo que uno tiene que transparentar, no solamente lo de COINCA, sino que a cualquier empresa que venga a licitar cualquier una cuestión aquí, oye, no, aquí en San Bernardo se hacen así las cosas, no se hacen de otra manera, eso es lo que yo creo que tiene que quedar como enseñanza de toda esta cuestión.

SR. VILLAVICENCIO Yo te quiero agregar algo, Juan, aquí no es que se haya ganado limpiamente esta propuesta por parte de COINCA, ellos están demandados en el Tribunal de Libre Competencia, por DEMARCO, por una práctica que no es legal.

SR. ZUÑIGA Pero es un juicio donde no se han pronunciado todavía.

SR. VILLAVICENCIO Sí, pero no digas que se la ganó así...

SR. ZUÑIGA Pero decía lo de a favor de COINCA, no se sabe.

SR. VILLAVICENCIO Claro, está en etapa de prueba.

SRA. ALCALDESA Pero aquí se la ganó...

SR. VILLAVICENCIO Pero se la ganó con trampa.

SRA. ALCALDESA Bueno, pero se la ganó.

SR. VILLAVICENCIO Más arreglada.

SR. PEREIRA Yo quiero saber sólo una cosa, que pareciera que estamos aleteando, yo quiero saber quién responde las preguntas, ahora, necesito a alguien que me responda, porque yo voy a hacer un par de preguntas y alguien que me diga, mira, ésto es así, ésto es así, quién va a responder.

SRA. ALCALDESA Depende, si no sabemos qué va a preguntar.

SR. PEREIRA Un par del comité técnico.

HABLAN A LA VEZ.

SR. ZUÑIGA Falta la exposición, todavía, del abogado.

SRA. ALCALDESA Falta la segunda parte, ahí el tema que estamos viendo ahora.

SR. PEREIRA Yo quiero saber, que alguien me diga quienes participaron en la mesa técnica, que alguien me diga, yo quiero nombres y apellidos, aquí, nombres y apellidos.

SRA. CUEVAS Yo hice una pregunta, la comisión política.

HABLAN A LA VEZ.

SR. PEREIRA Bueno, yo creo que esta cuestión del contrato es una cuestión de carácter técnico, no entiendo por qué había una comisión política, una mesa política, no tengo idea.

SRA. PINO Si lo político es 0, si el único integrante en términos políticos fue Leo.

SR. PEREIRA Leo, y yo no sé por qué estaba el Leo, yo no sé por qué eligieron al Leo del Concejo.

SRA. CUEVAS Porque la Alcaldesa lo eligió.

SR. PEREIRA Lo que yo quiero decir es que si hubo una mesa técnica, encuentro inconcebible que no haya estado el Director de Aseo, porque un error es meter mal los dedos en la calculadora, eso es un error, cuando uno apreta más, menos, eso es un error, pero no meter al Director de Aseo en una mesa técnica, es más que un error. Entonces después no reclamen que uno empieza a elucubrar cosas, no, no trate de intuir cosas más allá, sí se puede, pero obvio, si hay señales en esta cuestión, reunión final, sacan al Leo de las reuniones finales.

SR. SOTO Pero Francisco, él elaboró la propuesta, la propuesta es...

SRA. CUEVAS Pero ahora...

SR. PEREIRA Bueno, ¿y ese día estaba enfermo que no podía ir a las reuniones técnicas.

SR. SOTO Pero él la elaboró, vamos a la sustancia.

SR. PEREIRA No, no.

SR. SOTO Esta es la propuesta del Municipio, de Arriaza, que no estuvo, la propuesta la hizo casi Arriaza.

SR. ARRIAZA Soy el genio y soy el malvado, porque Goliat se está enfrentando contra David, que soy yo...

SRA. PINO Y por qué no hablaste, cuando hablamos este tema.

SR. ARRIAZA Disculpa, Angélica, esta carta la presentó COINCA...

SRA. CUEVAS No la encuentro tan ofensiva.

SR. ARRIAZA Sí es ofensiva, porque ellos además están intimidando a un municipio, que van a ir a los tribunales de justicia, están...

SRA. PINO Pero eso me lo dijo él en la primera reunión, yo pregunté...

SR. ARRIAZA Están denunciando hechos graves, en la cual ellos presentan documentación, y lo más grave aun, que esa documentación que presentan es falsa...

SRA. CUEVAS ¿Tú redactaste la carta en contra de COINCA pidiendo el término de contrato?.

SR. ARRIAZA No, ¿la de la baja de contrato?.

SRA. CUEVAS Sí.

SR. ARRIAZA La hizo el ITS, en la cual yo respaldo al ITS...

SRA. CUEVAS Pero tú eres el director, y tú tienes todo...

HABLAN A LA VEZ.

SRA. ALCALDESA Por qué no lo hacemos con calma, yo veo que aquí cada cual afila más las uñas, aquí no es de afilamiento de uñas, aquí es de razón.

SR. VILLAVICENCIO Pero quiere que le diga una cosa, aquí en esta reunión no vamos a resolver absolutamente nada, porque este tema es muy complejo, yo creo que aquí no se ha resumido lo que se ha tenido que asumir, o sea, yo creo que Jurídico ha cometido un error tremendo en darle una información a usted, y usted hace el loco de mandarle a COINCA una cosa que es ilegal.

SRA. ALCALDESA No es ilegal.

SR. VILLAVICENCIO Pero es ilegal, desarmar un contrato.

HABLAN A LA VEZ.

SRA. ALCALDESA Es que fíjese que los genios no vienen a trabajar a este Municipio, nunca aquí ha habido genios.

HABLAN A LA VEZ.

SRA. ALCALDESA Mire, esa carta no tiene ni un solo valor, ni jurídico, ni legal, ni moral, ni nada, es una carta en el proceso difícil.

SR. VILLAVICENCIO Me deja más "plop".

SRA. ALCALDESA El proceso ha sido complicado.

SR. VILLAVICENCIO Pero mire, Sra. Orfelina, esta cuestión es refácil, si yo compro un par de zapatillas, y hago un contrato con alguien, con una empresa, y me dice usted, según la cláusula tanto tiene la posibilidad que si se le echan a perder las zapatillas, me las trae y las cambia, yo no tengo por qué ir a preguntarle al vendedor si puedo cambiar las zapatillas o no a los 2 meses, yo voy y las cambio, porque eso está estipulado en la cláusula. Y usted, por derecho, por el contrato que hay, usted puede bajar un 30% sin preguntar absolutamente nada a COINCA, y por qué usted teme que COINCA le diga, oiga, no le voy a recoger la basura, si usted está haciendo uso y no abuso de un contrato legal, cómo no se entiende eso, tan de progrullo.

SRA. ALCALDESA Bueno, pero porque yo soy...

SR. VILLAVICENCIO Pero qué le asusta.

SRA. ALCALDESA A mí no me asusta nada, para que usted sepa, nada, pero sí yo tengo que señalar y reconocer que ha sido un proceso, tal vez por llevarlo por los caminos del diálogo, tal vez por llevarlo por el lado de diplomacia, fíjese lo que estoy diciendo, que hemos llegado a eso.

SR. VILLAVICENCIO Sí, pero es que en términos de la diplomacia, usted los llama y les dice, mire, yo voy a hacer uso de mi contrato, que lo rebajo un 30%, así es que nada más.

SRA. CUEVAS De hecho el presupuesto está basado en ésto.

SR. VILLAVICENCIO A quién voy a herir, a quién voy a perjudicar, es una transacción comercial.

SRA. ALCALDESA Sabe por qué, porque yo tenía casi la seguridad que íbamos a lograr esa rebaja.

SRA. CUEVAS Por eso, tan serio como eso...

HABLAN A LA VEZ.

SR. VILLAVICENCIO Pero sabe lo que pasa, esa negociación equivale a 21.000.000 de rebaja, aplicar el 30% equivale a 38.000.000, aplicar el 30%.

SR. SOTO No, es menos.

SR. VILLAVICENCIO 30.000.000, o sea, usted tiene ventaja en ese sentido, entonces yo no

sé por qué sienta, no sé, no sé si temor o reserva a hacer las cosas de un modo, yo creo que con eso usted no está pasando a llevar a nadie, usted no está hiriendo a nadie, usted está asumiendo su rol como autoridad máxima en la Comuna.

SR. VENEGAS Alcaldesa, este tema tal vez lo debimos haber discutido hace mucho tiempo, porque se cruzó con un segundo tema, que está ahí, que es un tema que corre por otro carril, que de alguna manera... porque el tema de la rebaja siempre estuvo planteado desde el principio, el tema de negociación. Yo creo que en parte también ayudó a la confusión, la mezcla de los 2 temas, yo vuelvo a repetir, porque éste es otro tema, que corre por otro carril, que es otra situación, porque aquí yo sí voy a emitir una opinión política, yo dije ya mi opinión referente al tema del contrato, que yo creo, esa es mi opinión frente al contrato, que yo creo que abrimos en uno o dos, o más frentes, del punto de vista municipal, yo no estoy de acuerdo, yo sí estoy de acuerdo en términos que se tomen decisiones en ese plano.

Ahora, el problema es que se nos mezclaron los dos temas, si ésto lo habíamos estado conversando antes de la falta de COINCA frente al tema de la recolección, yo creo que habríamos resuelto ese tema, y habría salido un segundo tema, que es éste, que tiene otro carril y tiene otra situación.

SRA. PINO Que bueno que lo mencionaste, porque ese es el tema, que vemos aquí que ésto, yo creo que estamos todos de acuerdo, es muy fácil que lo estudiemos cada uno, pero el tema, el primero que a mí me complica, y que no hemos abordado, yo creo que tampoco deben estar los técnicos aquí, y debiéramos abordarlo nosotros, como Concejales, y la Alcaldesa, y saber efectivamente quien fue la comisión política, porque todavía no nos dicen nombres, aparte de Leo.

SR. VENEGAS La comisión política es Leo Soto.

SRA. PINO Leo Soto y el Leo Soto, y el Leo Soto.

SR. VENEGAS Y es una comisión completa por sí mismo.

SRA. CUEVAS Los técnicos eran 2, pero quién más estuvo en esa reunión.

SRA. ALCALDESA Bueno, quienes hayan estado no tiene ninguna relevancia.

SR. BECERRA No sé si es el número o la capacidad.

SRA. PINO No, no es el número...

SRA. CUEVAS No mijito, nada del número o la capacidad, se pasaron a llevar al Director de Aseo.

SRA. ALCALDESA No hemos pasado a llevar al Director de Aseo.

SRA. PINO Otra vez están mintiendo, porque él dice que no estaba y tú dices que sí estabas.

HABLAN A LA VEZ.

SR. ARRIAZA De hecho en la elaboración...

SR. PEREIRA ¿Y por qué no fuiste a las reuniones?.

SRA. ALCALDESA Vamos a escuchar al Sr. Lagos.

SR. SOTO Antes de ir al tema escombros, evidentemente que yo hubiera preferido que ésto fuera resuelto hace mucho tiempo, de hecho mensualmente hemos pagado la totalidad del contrato, en circunstancia que ya nos habríamos ahorrado como 80 ó \$100.000.000.-, o sea, claramente en la medida que mantenemos una situación, estamos perdiendo nosotros, cada día que pasa también, yo lo he dicho varias veces.

Ahora, a mí me deja muy tranquilo, independiente de quién fue, quién dijo, quién estuvo, las cosas no se hicieron bien, en términos de los tratos, por así decirlo, esta propuesta que se generó por allá por mediados del año pasado, es la única que está prevaleciendo, es la que debemos nosotros aceptar, y eso es lo que está en discusión acá, de qué forma reducimos el contrato, ¿con la propuesta de COINCA, o la propuesta del Municipio?.

SR. ARRIAZA La que tiene sustento, porque da lo mismo en cuántas reuniones estuvo o no estuvo...

HABLAN A LA VEZ.

SRA. CUEVAS Tuvo más peso la comisión política que la técnica, tuvo más peso porque finalmente se aceptó la propuesta que siempre se... tuvo más retraso la comisión de ustedes fue la que falló entonces, porque él dice que no vale la cantidad sino que la calidad, y lo tenían claro, o sea, no se modificó nada, la que tuvo validez fue la política, no la técnica.

SR. SOTO Déjenme terminar, lo que está en discusión acá, lo que ha sometido a la Alcaldesa a conocimiento del Concejo, es prácticamente la propuesta de COINCA, como rebaja del contrato, y la propuesta del equipo técnico del Municipio, eso es lo que está en juego acá, y lo que tenemos que resolver. Ella, cuando termine la reunión, tiene que decir voy a firmar la propuesta de COINCA o voy a firmar la propuesta del Municipio, y ese es el pronunciamiento que tiene.

Yo creo que podemos hablar toda la mañana de si fue éste, en qué momento va a haber que bajar una propuesta, pero lo que está en discusión, lo que está para resolver ahora es si firmamos para rebajar la propuesta de COINCA o la propuesta del Municipio, y yo, claramente, conociendo como se gestó hace 6 meses...

SRA. PINO Leo, eso lo tenemos claro del año pasado, de abril del año pasado.

SR. SOTO Fue hace 6 meses, fue elaborado técnicamente, a mí me dan mucho respaldo

los técnicos que lo hicieron, y yo siempre los he apoyado, y apoyo su propuesta, y tenemos la oportunidad de corregir una chambonada que se hizo el año 2004, en circunstancia que ya vimos, a principios de año, que habían cosas que no tienen ninguna justificación, que se incluyeron en el contrato, servicios que se estaban pagando y que no se estaban... yo también lo dije ahí, no los tenemos, y corregir esa chambonada del 2004, tenemos la oportunidad de corregirlo ahora, de acuerdo a las bases del contrato, y a eso yo los convoco, independiente de todas las tensiones que hay, pero al menos respeto.

SRA. ALCALDESA Correcto. Pasamos al segundo capítulo, para que don Jaime Lagos nos haga la presentación de lo que ha pasado.

SRA. PINO No hay respuesta de quién participó en la comisión política.

SRA. ALCALDESA Es irrelevante lo que usted pregunta, señorita.

SRA. PINO No, no es irrelevante.

SR. VILLAVICENCIO Pero, ¿le pueden responder o no?.

SRA. PINO Pero por qué, si es irrelevante, cuál es el problema de responderlo.

SRA. ALCALDESA Es irrelevante.

SRA. PINO Pero por qué no dicen, porque el Leo no se apoyó solo.

SR. VILLAVICENCIO Pero ella está pidiendo que le responda.

SRA. ALCALDESA Bueno, yo tendría que preguntarle a ella por qué votó a favor de COINCA el año pasado.

SRA. PINO No creo que estuvo solo en la comisión.

SR. VENEGAS Capaz que sí.

SRA. PINO Capaz que sí.

SR. PEREIRA Irrelevante o no, que le respondan.

SRA. VILLAVICENCIO ¿Alguien le puede responder a la Concejala?, autoridad de esta Comuna.

SRA. ALCALDESA Es irrelevante.

SRA. CUEVAS No importa que se irrelevante.

SRA. PINO O sea que como es irrelevante, ésto también es irrelevante, porque hay que hacer lo que dice usted, si es que se acuerda mañana que lo firmó, que lo pidió.

SR. PEREIRA Yo aquí tengo, aquí tengo la comisión política.

SR. VILLAVICENCIO A ver, cuál es la comisión, ya pues.

SRA. ALCALDESA Entremos al punto.

SRA. PINO Yo insisto que debe contestar.

SRA. ALCALDESA No estoy obligada.

SR. LAGOS En esta exposición voy a aprovechar de contestar algunas apreciaciones que hizo la Concejal Nora Cuevas, para la tranquilidad del Concejo, respecto...

SRA. PINO Esa parte la tenemos clara.

SR. LAGO No, a ver, yo quiero clarificar dos cosas, una, el tema claro no está desde abril, el tema claro es como enfrentar, porque el proceso se inició recién en julio, en julio, agosto se inició el proceso de conversaciones con COINCA, los temas del proceso, de conversaciones, se llevó a cabo por 2 meses, y recién las posiciones definidas, tanto de COINCA como de el Municipio, estuvieron a finales de noviembre, esas son las fechas y esos son los tiempos, no son otros, no es abril, no fue julio, esos son los temas, y ahí están además los efectos de ese documento.

SR. VILLAVICENCIO ¿A finales de noviembre o a principios de noviembre?.

SR. LAGOS Me da la impresión que a finales de noviembre.

SR. VILLAVICENCIO Porque la carta ésta tiene fecha 3 de noviembre.

SR. LAGOS A principios de noviembre, rectifico entonces. Como aclaración, también quiero hacer una aclaración, respecto que he escuchado, tal vez se los han dicho a los Sres. Concejales y yo quiero hacer un descargo público respecto de un tema no menor, que aquí, prácticamente, me da la impresión, no lo afirmo, como ésto es acta pública tampoco quiero dejarlo así establecido, porque tampoco pretendo tener un juicio de COINCA, pero se ha manifestado, al parecer, por funcionarios de COINCA, que el Municipio ha hecho "una encerrona a COINCA", que el proceso de negociación se llevó para efectos de quienes cayeran en el contrato. Yo puedo manifestar, como parte de las comisiones técnicas que se presentaron y como ha dicho la Alcaldesa, que nunca estuvo en el ánimo del Municipio hacer una encerrona o provocar una cauto de COINCA en esta situación.

Más aun, también, y eso es un tema, y Leo Soto como abogado lo debe conocer, y más de alguno de ustedes que tal vez ha participado con sindicatos, lo debe saber bastante bien, los procesos de negociación colectiva, en las empresas, se conocen aproximadamente 2 meses... bueno, están

fijados por los tiempos de los contratos colectivos, pero además las empresas como los sindicato ya con bastante tiempo de antelación saben a ciencia cierta que van a llegar a un proceso de huelga legal o van a llegar a un acuerdo con los empresarios, así es que el hecho correspondiente que COINCA haya negociado especialmente, y éste es un juicio personal, haya negociado el contrato de escombros y haya acordado esta situación, como dice Alexis Becerra, de punto de acuerdo respecto de escombros y ramas, me hace pensar, pensar, porque también tengo derecho a pensar, igual que COINCA, que ellos nos estaban haciendo una jugarreta a nosotros, porque ellos sabían de este proceso de negociación, más aun, existirían antecedentes no menores de que ellos también iniciaron procesos de negociación posteriores a San Bernardo, con 3 sindicatos de otras comunas de la Región Metropolitana.

Por tanto, la situación, y eso no teníamos nosotros conocimiento, más aun, el Director de Aseo, Eduardo Arriaza, cuando se produjo la huelga legal de COINCA, él no sabía, no se le había comunicado, obligación además, del contrato, de que cuando hubieran huelgas legales o procesos de ese tipo, tenían que comunicarse a la empresa, la empresa COINCA y sus funcionarios, nunca comunicaron a Eduardo Arriaza el proceso de negociación colectiva, y menos el inicio de la huelga legal, más aun, recuerdo...

SR. SOTO ¿Anterior?.

SR SOTO Claro. Cuando se comunicó, Eduardo no tenía conocimiento, y fue el ITS que fue y vio que estaba efectivamente como una huelga legal, así es que aquí hay cosas que se han dicho al voleo, por COINCA, que no son efectivas, y que me parece grave que las mencione verbalmente a los Sres. Concejales, como a algunos funcionarios municipales, porque a nosotros nos interesa aclarar el proceso de incumplimiento de contrato...

SRA. CUEVAS ¿Cuándo se inicia la huelga?.

SR. LAGOS El 1° de diciembre.

SRA. CUEVAS Y el 1° de diciembre hay una carta de COINCA al Sr. Eduardo Arriaza, donde le informa el proceso y todo lo que está sucediendo.

SR. ARRIAZA Yo te puedo explicar esa carta, Nora, es como si yo te entregara una carta hoy día, con fecha del año pasado.

SRA. CUEVAS ¿Sabes tú cuando se hace una huelga sindical?, a las 12 de la noche del día anterior del día 31, 30 de noviembre, y se inicia el 1°, ¿cómo quieres que te avisen antes?.

SR. ARRIAZA Las empresas manejan eso, Nora.

SRA. CUEVAS No, nada de la empresa, yo he sido parte del sindicato también.

SR. ARRIAZA Pero hay negociaciones.

SRA. CUEVAS Y la última negociación es a las 12 de la noche del día anterior, lo que tú estás diciendo para mí no es excusa.

SR. ARRIAZA Nora, para mí el tema es bien claro, COINCA es Goliat, yo David, ellos me atacan a mí, personalmente a mí, y yo como David tengo la piedra para colocarla en la resortera y hacer caer a Goliat, eso te puedo decir. Ahora, para pasar...

SRA. CUEVAS Oye, estoy hablando de lo que él me está diciendo, porque la carta viene dirigida a ti, entiende, ponte en nuestra posición, hay documentos que avalan y que se contraponen con lo que él nos está diciendo, tú no puedes avisar 2 días antes, el término de la negociación se firma a las 12 de la noche del día anterior, no se puede avisar antes.

SR. ARRIAZA Bueno, no importa.

SR. VILLAVICENCIO De hecho lo que se avisa es que está en proceso de negociación colectiva el sindicato tanto, eso está bien.

SR. ARRIAZA Pero Nora, nosotros nos resguardamos, en las bases de licitación estamos resguardados, que por motivo de huelga no es motivo, tampoco, de que el servicio se interrumpa, así es que es responsabilidad de la empresa.

SR. LAGOS Quiero pasar a esa parte.

SRA. ALCALDESA Evitemos los diálogos, y no nos enojemos, porque veo que hay gente tan enojada aquí.

SR. LAGOS Bueno, como antecedentes generales, con fecha 1° de diciembre del 2005...

SRA. ALCALDESA Yo invito a este Concejo a serenarse.

SR. ARRIAZA Con fecha 1° de diciembre del 2005, se inició la huelga legal de los sindicatos de COINCA S.A., en San Bernardo. Producto de lo anterior, con fecha 2 de diciembre del 2005, el ITS del servicio deja estampado en el libro manifold, del cual tengo, muy gentilmente la Dirección de Aseo lo hizo llegar a la Dirección Jurídica, estampó que el servicio se realizó sólo en un punto de la Comuna, no retirándose microbasurales dentro de la Comuna.

Con fecha 6 de enero del 2005, el ITS deja estampado que "los días 01 del 12 del 2005 y el 05 del 12 del 2005 no se realizó el servicio de recolección y transporte de escombros y ramas", está copiado textualmente del libro manifold, además informa que "de acuerdo a las bases administrativas especiales, capítulo N3 - como digo, está copiado textualmente del libro manifold - Art. 1.5 inciso inciso - así está copiado - 6° y el Art. 1.3 inciso 3°, se procede a dar término anticipado del contrato de retiro de escombros y ramas por interrumpir el servicio por más de un día, además por no cumplir con las obligaciones del contrato en prestar un servicio sin interrupciones".

Con fecha 7 del 12 del 2005 se aplica una multa de 180 UTM por ausencia del camión 503 durante un período de días que está señalado en el libro manifold, y el Director de Aseo también después va a hacer aclaraciones respecto a temas puntuales. Además especifica en el mismo estampado el valor de multa por ausencia de servicio del 1° del 12 del 05, calculándola en total en 280 UTM. Posteriormente a eso, y comunicado a COINCA el hecho del término del contrato a través de libro manifold, se inició el proceso de reclamo y de apelaciones ante el Director de Aseo, por la empresa, esto se realizó el día 9 de diciembre del 2005, la empresa concesionaria presentó apelaciones ante el Director de Aseo, haciendo diferentes descargos.

Básicamente, los descargos de la empresa, y en esto Eduardo me puede ayudar también, son que ellos retiraron... bueno, que estaban en huelga, obviamente, lo que más posteriormente se señala, que no es problema del Municipio, que además de eso el tema de los escombros y ramas, el servicio se había realizado, cosa que se contrastó en su momento, y Eduardo aquí lo puede también confirmar, que no se realizó el servicio en su momento, no se retiraron, el ITS, y tú tal vez podrías explicar como se hace, ese es el tema de retiro del papel, el tema de la orden de trabajo, para pasar después al otro.

SR. ARRIAZA Nosotros, el día 1 de diciembre, cuando se anuncia la huelga, COINCA efectivamente, como empresa, tiene que cumplir sí o sí el servicio con nosotros, sin interrumpir el servicio, y ellos se dedicaron exclusivamente a cumplir con el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, en donde trajeron gente de otras comunas, de otros contratos que tienen ellos, para cumplir con ese servicio en particular. Ese servicio estuvo bien, fue calificado bien por el ITS, no tuvimos problemas, tuvimos un pequeño retraso dentro de las holguras que así permiten las bases, e incluso se terminaba antes del horario de recolección con el servicio, con los mismos trabajadores de la Comuna de San Bernardo, con trabajadores que ni siquiera conocen la Comuna, y el servicio se terminó antes en esos días de huelga.

¿Cómo funciona el sistema?, nosotros como Dirección, el ITS, inspector técnico de servicio, entrega una orden de trabajo al supervisor de la empresa, en donde él firma y nosotros nos quedamos con una copia, y a él se le indican todos los puntos que tiene que recoger en ese día, y si no alcanza a recoger ese día, los últimos puntos quedan para otro día, pero igual se estampan en otra orden de trabajo, en donde no alcanzó a terminar con los puntos de ese día, y además se le indica el día que tiene que operar con lo que se está solicitando.

Y aquí queda claro que una orden del 30 de noviembre no se realizó el 1° de diciembre, no se realizó, ellos no fueron a buscar esta hoja, no aparecieron durante una semana, siendo que antes de la huelga iban todos los días, en esa semana no fueron a retirar la orden de trabajo, tanto para el 1 de diciembre como para el 5 de diciembre, por ahí partimos.

Entonces, debido a esa situación, el Jefe de Aseo, Sergio Salinas, me manifiesta esta situación, y había que estamparla en el manifold, que es el instrumento legal que tenemos nosotros, o que tiene la Dirección de Aseo y Ornato para cumplir con el servicio con la empresa COINCA, ese es el único instrumento legal, el manifold, cualquier otro documento no sirve, el manifold, todo lo que queda en el manifold es la biblia para nosotros. Entonces, en el manifold se estampó que el contrato por no prestar el servicio, se interrumpió en 2 oportunidades, tanto el día 1 de diciembre,

como el día 5 de diciembre, que fue el lunes.

El día 2 de diciembre, por un tema puntual, que habían unos escombros en la calle Eyzaguirre con Colón, calle principal nuestra, hicieron el esfuerzo de sacar un camión de no sé dónde, para poder recoger esos escombros, y eso significó que el servicio se realizó, no en su totalidad, pero se realizó porque salió un camión de ese servicio a hacer una operación, 1 camión, los demás camiones, las máquinas y todo lo que está involucrado en ese servicio no salió, ni el 1° de diciembre, ni el 2 de diciembre, ni el 5 de diciembre, situación por la cual este Director, siendo responsable, tenía que cumplir con su deber, y mi deber es hacer valer las bases, y de acuerdo a las bases y a contrato, tiene la facultad el ITS administrativa de bajar el contrato por un tema anticipado.

SRA. CUEVAS ¿Lo tiene?.

SR. LAGOS Sí.

SRA. CUEVAS Esa es la pregunta que quedó pendiente, está facultado.

SR. LAGOS Sí, justamente ahora quiero explicar cuál va a ser el paso de esto, la respuesta de la apelación.

SR. SOTO ¿Q ¿Qué dice la empresa?.

SR. LAGOS La empresa se basa, básicamente, en que realizó el servicio.

SR. SOTO Pero todos los días, el 1, el 2 y el 5.

SR. LAGOS Claro. Ellos han argumentado, equivocadamente, que el tema de la hoja, es una simple hoja, que no implica nada más, pero las bases administrativas y el proceso que se lleva desde siempre en este contrato, es que se le indica por el ITS el trabajo a realizar, si no, obviamente, la empresa haría lo que quisiera, y no es el sentido del contrato ni de la fiscalización, o sea, ese es el proceso y no es otro.

SR. SOTO Ellos dicen que lo hicieron sin hoja, sin programación, sin que nadie se lo ordenara.

SR. LAGOS Sí.

SR. SOTO ¿Y dónde habrían trabajado?.

SR. LAGOS Eso nunca lo han manifestado claramente, al menos hasta el momento no he visto ningún documento en que lo hayan manifestado.

SRA. CUEVAS ¿Cuántos días fueron?.

SR. ARRIAZA 2 días, prácticamente 3.

SR. LAGOS Pero sí han dicho verbalmente, me parece que en la carta que ustedes tienen, la que les llegó, señalan que ellos acumularon escombros y ramas dentro de su base de Panamericana, ese hecho tampoco nos convence, porque en estricto rigor el hecho que no hayan realizado el servicio, yo no sé si eso que acumularon ahí, primero, no sé si acumularon, el ITS tampoco tiene la obligación ni tiene el deber de saber si ahí acumularon, porque el servicio del camión, y tú me corriges, retira, chipea si es que es el caso, y bota.

SR. SOTO Va a botar a Catemito.

SR. LAGOS A Catemito, que es un tema muy, muy importante y fundamental, al final de esto.

Así es que esas fueron las respuestas que se le dio por Eduardo, en el sentido de que los argumentos que ellos señalaban no eran efectivos. Como les digo, la carta que ustedes tienen señala este hecho, pero este hecho no es un hecho que a nosotros nos...

SR. SOTO Sobre el mismo punto, si alguien retira escombros y ramas en esos 3 días, tiene que llevarlos al vertedero, ¿ellos pueden acreditar?, porque tienen que pesar y nosotros pagamos esa tonelada que botarían.

SR. LAGOS Sí, quiero terminar el tema de la apelación, por un tema de argumento nuevo que pusieron en la carta correspondiente que les llegó a ustedes. Bueno, con fecha 15 de diciembre se evacuó oficio 485, 486, por parte de la Dirección de Aseo y Ornato, rechazando las apelaciones presentadas.

Con fecha 20 de diciembre del 2005, ingresaron presentación a la Oficina de Partes de la Municipalidad, las cuales tienen el número de ingreso 10.885 y 10.886, respectivamente, que la empresa COINCA dirigía a la Sra. Alcaldesa. Con fecha 28 de diciembre del 2005 ingresa nueva presentación a la Sra. Alcaldesa, de parte de la empresa en cuestión, entregándose copia de la misma a los Sres. Concejales. En la carta, que es muy importante el tema de la última carta, porque en el fondo lo que se está solicitando es que la Sra. Alcaldesa, dentro de sus facultades legales, deje sin efecto el estampado del manifold, el incumplimiento del servicio. Ellos fundamentan en 2 líneas, una, que han, y lo han manifestado verbalmente, me parece que en una de las cartas también lo dicen, ellos han manifestado, primero, que prestaron un servicio extra diversos días para el proceso electoral de las elecciones presidenciales y parlamentarias.

SR. VILLAVICENCIO Y eso les compensa el no cumplimiento.

SR. LAGOS Es que no compensa, pero ellos han manifestado que lo cumplieron durante esos días, durante esos días que no cumplieron el contrato, ellos dicen eso. Ahora, se corroboró con Miguel Berríos, yo mismo lo hice telefónicamente, y él está dispuesto a ponerlo en papel, si es necesario, se corroboró que efectivamente COINCA facilitó camiones para eso, pero los facilitó los días 8 y 9 de diciembre, no el 5, no el 2, ni el 1, ese es un tema súper importante, porque es un tema de una pequeña confusión, me parece, de ellos, al respecto, por decirlo de alguna manera. Ese un

tema fundamental.

Segundo, ellos manifiestan además, en esa carta, que producto de la huelga, que pese al tema de esta situación con los sindicatos, ellos sufrieron un perjuicio, por la Dirección del Trabajo, que les cursaron, que la Inspección del Trabajo les había cursado una multa bastante importante. El tema de la multa, y ésto yo se lo dije personalmente a Eduardo, el tema de las multas no es una cosa que nos tiene que preocupar a nosotros, es una multa a una empresa privada y la fiscalización pública de este tipo de contratos, la multa fue por contratar lo que se llama rompehuelgas, esa fue la situación, porque no solamente trajeron personal de otro lugar, sino que también contrataron personal especialmente para prestar el servicio y eso es lo que comúnmente se llama rompehuelga, y por eso la multa. Y ellos aducen que pese a eso ellos hicieron el servicio.

Pero como ya se ha señalado, no retiraron hoja de ruta, y según los estampados correspondientes, no revisaron los servicios. Otro argumento que ellos han manifestado...

SR. VILLAVICENCIO ¿Sólo de escombros y ramas?.

SR. LAGOS De escombros y ramas, no, también por residuos sólidos domiciliarios contrataron rompehuelgas.

SR. VILLAVICENCIO Ya, pero hicieron el servicio.

SR. LAGOS En ese caso de residuos sólidos domiciliarios, hicieron el servicio, en el caso que se vio afectado el servicio fue en el servicio de retiro de escombros y ramas, ese fue el servicio que se afectó, hay un tema de consideración legal que se hizo presente al principio de una de sus disposiciones, que va al final de la presentación.

11:28 HRS. SALE DE LA SALA LA CONCEJAL SRA. NORA CUEVAS.

Otro argumento que ellos dan y que acompañan para justificar que prestaron el servicio, son vales de pesaje, y disculpen lo preciso, lo técnico del tema, y aquí Eduardo, también la Directora de Aseo me podrán ayudar, ellos acompañan como argumento de haber realizado el servicio, la hoja de ruta... qué lastima, me hubiera gustado que estuviera la Concejal, porque era una de sus dudas más importantes.

SR. ARRIAZA Yo lo repito después.

SR. LAGOS Ya. Y acompañan hoja de ruta, pero también boletas de pesaje. Analizado, al inicio, cuando a mí me llegó, por la Sra. Alcaldesa, una copia de ésto, porque ella también se sorprendió, porque obviamente el informe del ITS dice que no se realizó el servicio, por tanto si no se realizó el servicio, es lógico que no se haya ingresado a Catemito esta situación, ella me manifestó su preocupación de qué había pasado. Las hojas de ruta que se acompañan, son realizadas por... yo no digo que sean falsas, es una hoja de ruta en un documento firmado por COINCA, hecho por COINCA, es un documento privado, que no tienen ningún valor legal.

SR. VILLAVICENCIO Uso administrativo interno.

SR. LAGOS Exactamente. Pero ellos acompañan también boletas de pesaje, y uno dice, podría eventualmente pensar y decir, ah, entonces esta hoja de ruta corresponde al camión tanto, que botó en Catemito, pero analizado el documento, esta hoja de pesaje es del relleno sanitario Santiago Poniente, no de Catemito.

SR. SOTO ¿Dónde bota el contrato de escombros y ramas?.

SR. LAGOS Catemito, por contrato.

SR. ARRIAZA Y estos son los ticket de pesaje, que debía haber sido la documentación que tenían adjuntado en esta carta, para hacer validez a su carta, y de donde el ticket de pesaje está con dirección Panamericana Sur Km. 21, que es la YPF de aquí de Panamericana, y la entrada al lugar de deposición y de acopio, a Catemito.

SR. SOTO A ver, otra pregunta, si uno lleva escombros y ramas a Santiago Poniente, como son vertederos distintos al de Catemito y Santiago Poniente...

SR. ARRIAZA No están autorizados.

SR. SOTO ¿Te los pueden recibir igual, tienen un lugar de acopio de escombros y ramas?.

SR. ARRIAZA No.

SR. LAGOS No, solamente residuos domiciliarios.

SR. VILLAVICENCIO Y además nosotros le estamos pagando por disposición final para un vertedero, para eso estamos pagando, por tonelada hacia ese vertedero, de los residuos domiciliarios. Entonces cómo se está pagando por residuos domiciliarios, y te meten de contrabando escombros y ramas para botarlas ahí mismo. O sea, son distintos lugares en los cuales tienen que depositar las basuras, escombros y ramas en un lado, y residuos domiciliarios en otro.

SR. LAGOS Exactamente. Así es que no está comprobado efectivamente que ellos hayan botado en Catemito, que es un obligación legal, contractual, y además nos pasan de contrabando, en este documento, por decirlo de alguna manera, esta boleta de pesaje de otro vertedero, que además no recibe escombros y ramas.

SR. PEREIRA Eduardo, ¿qué tienen que ver los escombros limpios, sucios, con Catemito, Santiago Poniente?.

SR. ARRIAZA Santiago Poniente sólo recibe lo que es residuos domiciliarios, hay resoluciones sanitarias, en las cuales interioriza cuales son los tipos de residuo a disponer en un relleno sanitario, lo mismo así en un cierre autorizado para escombros y ramas, aquí podemos echar

los RESCOM, que son los residuos de la construcción, y los RESMUN, que son los residuos municipales, de los microbasurales que tenemos todas las comunas, que ustedes los pueden ver cuando se dan vueltas por la Comuna.

11:30 HRS. SE REINTEGRA A LA SESION LA CONCEJAL SRA. NORA CUEVAS.

SR. SOTO Ahí en esa boleta de pesaje se identifican unos camiones, con patente.

SR. ARRIAZA Yo, lo único que vi, cuando vi la boleta, o el ticket, al tiro dice relleno sanitario Santiago Poniente, no tiene nada que ver un camión de esos con un camión que va a...

SR. PEREIRA Nunca han ido a dejar allá, Eduardo, escombros y ramas nunca han ido a dejar para allá.

SR. ARRIAZA Santiago Poniente no los recibe, son dos temas diferentes, además.

SR. PEREIRA ¿Por qué?.

SR. ARRIAZA Porque la resolución sanitaria permite un solo tipo de residuos. Además el ticket que presentan ellos, del 5 de diciembre, y lo presentan para justificar lo injustificable, porque ésto no corresponde a lo que es el servicio de escombros y ramas, ésto es de Santiago Poniente.

SRA. PINO Si nosotros pidiéramos ésto mismo que ustedes tienen, de meses atrás, ¿no nos encontraríamos con un papel similar?.

SR. ARRIAZA No, ninguno.

SRA. PINO ¿Si yo quisiera tener copia de los meses para atrás?.

SR. ARRIAZA Ningún problema.

SR. SOTO ¿Quién administra Santiago Poniente?.

SR. VENEGAS COINCA.

SR. LAGOS Y como antecedente administrativo, que es importante que ustedes conozcan, que parcialmente también los conocen o no. Las bases administrativas especiales de la licitación de la concesión para la prestación de los servicios de residuos, transporte, residuos sólidos y disposición final, y del servicio de retiro y transporte de escombros y ramas, y su disposición final, en su capítulo tercero, N°6.3, habla de las obligaciones del contrato señalando, "serán obligaciones del contrato las siguientes - entre otras que enumera, que no vienen al caso - prestar un servicio sin interrupciones, no siendo causal que justifique el incumplimiento del contrato, el hecho de que su personal se declare en huelga o la falta de materiales, equipos, insunos, o bien la ocurrencia de robo u otras causas, en todo caso el contratista tomará oportunamente las medidas necesarias para que las labores se efectúen a pesar de todo ello", que dice relación al proceso de

negociación que ellos tenían.

Además establece como obligación del contratista, que él reconoce que se trata de una prestación de un servicio público, y que su interrupción o suspensión, puede ocasionar serios perjuicios al interés general, aceptando por ello la aplicación de sanciones correspondiente, estipuladas en las presentes bases administrativas, o sea, él acepta en todo sentido las sanciones que correspondan por interrupción.

Las estipulaciones contractuales, ya no se las bases, sino del contrato, la cláusula 9na. que dice relación al término anticipado del contrato, señala en lo pertinente: La I. Municipalidad de San Bernardo podrá poner término de inmediato al contrato por la sola vía administrativa y sin forma de juicio, y quedará facultada para hacer efectiva la boleta de garantía o vale vista, entre otros en los siguientes casos.

Aquí es importante un término que a la Alcaldesa le parecía extraño en la redacción del contrato, el contrato en algunas cosas, como contrato, no es muy feliz en su redacción, en el sentido de que señala que la I. Municipalidad de San Bernardo podrá poner término, y lo deja como una facultad municipal.

11:35 HRS. SE RETIRA DE LA SESION EL CONCEJAL SR. JUAN ZUÑIGA.

Eso se contrasta con un inciso correspondiente a la misma cláusula 9na., que señala en lo pertinente, cuando el concesionario interrumpa totalmente el servicio por más de un día y sin causa justificada, el contrato se resolverá de pleno derecho, y la Municipalidad hará efectiva las garantías establecidas.

Aquí se especifica, en ésto, como Leo también lo podrá señalar, que en una parte dice que se podrá, pero en el caso particular de la obstrucción del servicio, el término del contrato es de pleno derecho, no hay mayor discusión respecto a la situación, o sea, ellos pueden alegar judicialmente.

SR. VENEGAS O sea, tú dices que no lo deja abierto en ese sentido, que no es facultad.

SR. LAGOS Yo creo que no hay facultad.

SR. VENEGAS Tú crees que no hay facultad, porque yo también puedo pensar que es facultad, ¿o no?, tal como está redactado.

SR. LAGOS Es que el tema es discutible, pero es facultativo finalmente.

SR. VENEGAS O sea, en el peor de los casos.

SR. LAGOS En el peor de los casos es facultativo, en el mejor de los casos, dependiendo del punto de vista, es de pleno derecho, y no hay discusión respecto del tema del término de este contrato. Pero también hay que hacer consideraciones, ah, hay un tema que tocó el Concejal Villavicencio respecto del tema, y vuelvo a leer, cuando el concesionario interrumpa totalmente el

servicio, el servicio, por más de un día, y sin causa justificada, el contrato se resolverá de pleno derecho, y habla aquí del contrato, no del servicio.

SR. VILLAVICENCIO El contrato, total.

SR. LAGOS Es que ahí viene un tema que, como les digo, las bases administrativas, como ya tantas veces se ha dicho, y disculpen la reiteración, son poco felices en su redacción, el contrato también es poco feliz en su redacción, por qué, cuando se licitó el servicio, se licitaron 2 servicios en una licitación, en una sola licitación.

SR. ARRIAZA Retiro de ramas y domiciliario.

SR. LAGOS Exactamente. Pero fue un mismo proceso, que estaba vinculado, o pudo en su momento, las autoridades políticas de la época, desvincularlos, como 2 procesos diferentes, como 2 licitaciones diferentes, y 2 contratos diferentes, 2 instrumentos diferentes. En este caso se optó por hacer un proceso, una licitación, pero el contrato, del cual tenemos copia, y que últimamente lo hemos guardado como hueso de santo, y todos estos documentos legales...

SR. VILLAVICENCIO Están marcados.

SR. LAGOS Sí. Señala claramente, y las bases administrativas, que el contrato tiene 2 servicios licitados, como les dije, pero en los 2 servicios tienen normas comunes, por ejemplo tienen normas comunes respecto a la fiscalización, respecto a ciertas situaciones, pero dentro del contrato son tratados los servicios como 2 servicios diferentes, como 2 líneas diferentes dentro del mismo contrato, o instrumento, si lo quieres así. Demostración de ello es que se ofertaron de manera separada, cada uno tiene boletas de garantía diferentes, se facturan en instrumentos diversos, y su fiscalización se realiza separadamente, lo que uno... además, las bases de implementación, tanto las definitivas, son tratadas separadamente en el mismo documento, tanto del contrato como se las bases administrativas.

Asimismo, en su cláusula 5ta. contempla que serán, aquí esto es muy importante, serán obligación del contratista prestar un servicio sin interrupciones, no siendo causal que justifique el incumplimiento del concesionario, y aquí viene la preocupación de la Concejal, no siendo causal que justifique el incumplimiento del concesionario el hecho de que su personal se declare en huelga o falta de personal, y ahí recita la misma norma que les leí antes, pero especifica el contrato que no es causal esta situación de las huelgas legales, ahí se cierra la discusión respecto al tema.

SR. VILLAVICENCIO A la pregunta que yo hacía, tú respondes según la letra del contrato, que se interrumpe por más de 2 días seguidos, 3 discontinuos...

SR. LAGOS No, uno.

SR. VILLAVICENCIO Se puede poner término al contrato, pero según lo que tú me dices, o sea según lo que entiendo, eran contratos en su global, escombros y ramas y residuos domiciliarios.

SR. LAGOS Es que ahí hay un tema de interpretación legal, uno, qué podrían... porque yo

tengo que decirles lo que ellos podrían manifestar en el tribunal, ellos podrían manifestar efectivamente que éste es un contrato, como dice a la pata de la ley, pero también se podría argumentar, legalmente, dentro de un proceso judicial, que éste es un instrumento, un contrato, porque un contrato puede contener dentro de un instrumento legal, 2 ó más contratos, pongo un ejemplo, cuando uno compra una casa, generalmente, en el mismo instrumento se establece el contrato de compraventa, el contrato de hipoteca, y otros contratos de garantía accesorios, o sea, un instrumento legal puede contener diversos contratos.

Y aquí viene el tema de la discusión, en el sentido de que el instrumento de licitación que materializa en este contrato, como instrumento legal es 1, pero contiene 2 contratos.

SR. VILLAVICENCIO O sea, ellos podrían decir, para no perderlas todas, por ejemplo, ya, aquí se pone término al contrato de acuerdo a lo que se estipula, nosotros podríamos argumentar se pone término al contrato, a todo el contrato, ellos podrían decir no, porque yo no cumplí con este contrato, no cumplí con este servicio del escombros y ramas, por lo tanto ustedes no me pueden anular el contrato, porque aquí hay dos carriles.

SR. LAGOS Es que ahí hay un tema de interpretación legal.

SR. VENEGAS O al contrario, invierto el argumento se Sergio, o sea, que ellos también argumenten en su favor, dicen si me eliminan el contrato de ramas, elimínenmelo todo, porque corresponde a un solo contrato, eso también podrían decir.

SR. LAGOS Eso también podrían decir. A ver, yo, mi opinión de eso, es que ellos...

SR. VENEGAS Quiero tu opinión, quiero saber si es discutible jurídicamente.

SR. LAGOS Por eso, es que yo creo que ellos, lo que arriesgan aquí, lo que están haciendo en estricto rigor, y disculpen el término, es poner toda la carne en la parrilla, por qué, porque aquí se abre la discusión de las indemnizaciones correspondientes, porque eventualmente ellos dicen sí, incumplimos, ese servicio, el servicio que está ligado al contrato, cae todo el contrato. Pero eventualmente, una cosa es lo que les digan a ustedes, Sres. Concejales, pero otra cosa, y aquí hay un abogado, es lo que uno hace en tribunales, porque obviamente si usted me pregunta, si yo fuera asesor legal externo de una empresa así, yo le diría, o sea, nadie pierde pacíficamente un contrato de 2.500.000.000 al año, o sea, nadie lo pierde pacíficamente, nadie entrega la oreja de esa manera.

O sea, aquí uno puede abrir una puerta que puede ser también problemática para el Municipio posteriormente.

SR. VILLAVICENCIO Sabes qué, pero sabes cuál es el kit del asunto de esta cuestión, aquí hay una base legal...

SR. LAGOS Disculpa, para terminar el tema legal, el contrato en sí, como les manifesté, es poco feliz en su redacción en este punto, y este punto puede ser un punto complicado en

tribunales, porque eventualmente dice una situación de que asimila o junta estos dos instrumentos de la licitación, y lo más probable es que sea así en cualquiera de ambas cosas, tanto en el tema de la rebaja de residuos domiciliarios, como en el tema o la rebaja también de escombros y ramas, o el tema de la aplicación estricta de los términos del contrato, de poner término a éste, lo más probable es que la empresa inicie un proceso legal, proceso legal que se puede demorar bastantes años, obviamente, y que estamos en condiciones, y no estamos en tan malas condiciones para enfrentarlo, ese es un tema principal, porque es un tema absolutamente discutible, y que en estricto rigor debería resolverlo los tribunales de justicia, porque obviamente uno puede inventar argumentos en favor o en contra de que si este instrumento contiene 2 contratos o es solamente un contrato incluidos dos servicios.

SR. VILLAVICENCIO Mira, yo quiero hacer el siguiente alcance, que si bien es cierto aquí hay una base jurídica, en la cual hay metidos 2 contratos, nosotros podríamos poner término a los dos contratos, por ejemplo, si vamos a ir a tribunales podríamos poner a los 2 contratos.

Ahora, le podemos poner a los escombros y ramas, porque ahí tenemos los antecedentes y todo, pero lo otro nos da la posibilidad también de tomarlo entero. ¿Sabes cuál es el lío aquí?, es que no importa, nosotros podríamos ganarle en un juicio, o aplicar toda nuestra argumentación y terminar el contrato de escombros y ramas, pero sabes cuál es el problema, es que COINCA no se puede presentar en ninguna licitación cuando un contrato le es caducado por alguna municipalidad, en ninguna parte del país.

SR. SOTO No es así.

SR. VILLAVICENCIO Es así.

SR. SOTO Cambia razón social.

SR. VILLAVICENCIO Bueno, no importa, pero no se puede presentar como COINCA, nunca más, o sea, pierde la posibilidad de postular en todos lados. Pero ese es el tema de fondo para ellos, y eso es una complicación, es una complicación, por eso es que ellos se defienden. Pero por angas o por mangas, nosotros como Municipio podemos poner término al contrato, independiente de que involucre a 1 ó a 2, y eso, si se inicia un juicio, ellos tendrían que, hasta que no termine el juicio, no se resuelva, no pueden terminar con el contrato de basura, no pueden dejar la basura en la calle, tengo entendido.

SR. LAGOS El acto administrativo, para terminar, y la consulta del Sr. Concejal...

SR. VILLAVICENCIO Porque aquí está la posibilidad de anular este contrato.

SR. LAGOS El acto administrativo, como se ha dicho anteriormente, el acto administrativo que pone término al contrato es el decreto alcaldicio, ellos también tienen, por obligación contractual y de base, un tiempo desde que se les comunica los términos de los contratos para cumplir durante ese período, no es que ellos dejen botado, se vayan de la Comuna y se dejen botado inmediatamente, ni en el caso de escombros y ramas, ni en el caso de uno querer ir al

contrato mayor que es de residuos sólidos domiciliarios. En ambos casos, si se les pusiera término en la globalidad del contrato, en ambos casos no lo pueden dejar botado, que da un espacio de tiempo para que el Municipio busque alternativas de solución por otras vías.

SR. VILLAVICENCIO Ve que no es tan terrible, Sra. Alcaldesa.

SRA. ALCALDESA Yo no digo que sea terrible, digo que ha sido difícil.

SRA. GONZALEZ Queda tiempo para hacer una nueva licitación.

SR. SOTO Bueno, yo reconozco que donde me he metido a fondo es el tema de la rebaja del contrato. Bueno, son 2 cosas separadas, una es la reducción que trabajamos durante mucho tiempo, y éste otro, la posibilidad de resolver el contrato de escombros que surge ahora a partir del mes de diciembre.

Yo sobre el primer punto tengo una gran profundidad en el estudio, compartido por lo demás técnicos del Municipio, y una clara concordancia, yo creo que todos los que participamos en eso tenemos claro que la primera parte de esta exposición pasa por todos los filtros legales, económicos, y altamente convenientes para el Municipio.

Esto otro que surge a partir del propio COINCA, que un proceso de negociación colectiva llega finalmente a una huelga, es algo que surge sobre la marcha, y realmente yo no lo he estudiado a fondo, no tengo los antecedentes, y me he quedado solamente con la exposición que hay acá. Evidentemente, hay que ver y verificar por todas las formas posibles el grado de incumplimiento que hubo, que no tenga ninguna fisura, que efectivamente no se hizo, no se prestó el servicio, es algo que tiene que ver con las boletas, o sea examinar todos los detalles ahí.

Ahora, el tema más legal de fondo, que es la posibilidad de que exista un solo contrato y caiga todo el contrato, incluyendo el de RSD y escombros, o solamente escombros, evidentemente surge por la redacción poco feliz, una nueva irregularidad, una nueva cosa no bien hecha en la administración anterior cuando se generó este contrato. Quizás lo hicieron por un solo contrato porque era un mismo concesionario, si hubieran sido dos porque existía la posibilidad de darle escombros a uno y RSD a otros, no podía haber sido el mismo contrato.

SR. VILLAVICENCIO Que es como está hoy día, barrido de calle a una empresa, y residuos domiciliarios o ramas a otro.

SR. SOTO Claro, entonces, quizás por una razón práctica, con el mismo concesionario lo hicieron en un solo contrato, pero en realidad son 2 servicios, se licitaron 2 servicios, tiene normas, ITS específicas en cada uno de ellos, tiene boleta de garantía, que eso no es menor, la boleta de garantía, porque ahí se identifican claramente 2 servicios, y aparentemente por lo que dicen acá un servicio funcionó bien, no tiene ningún grado de incumplimiento, el de residuos sólidos domiciliarios.

Me parece que es prudente si es que se le va a tomar decisión de poner término a este contrato por

incumplimiento, que solamente abarque este servicio, porque tienen especificidades distintas no obstante que está en un mismo documento, surgen de procesos administrativos distintos, con sus propias bases administrativas específicas, generales y especiales. Eso en el punto, por los antecedentes que nos han entregado acá, eso estaría en condiciones de opinar; es más prudente, si se le va a poner término, que solamente el de escombros y ramas.

SRA. ALCALDESA Gracias. Don Germán.

SR. VENEGAS Yo creo que aquí parte un poco el enredo, la confusión, la ira interna en términos de que se juntaron 2 problemas en este sentido, que iban por 2 carriles aparte. Mi posición, que es una posición más de carácter político institucional, yo creo que habiendo 2 frentes con COINCA no tiene ningún sentido; yo, como dije con mucha claridad, y te lo dije a ti, Alcaldesa, que en el primer tema vas a tener que tomar una decisión dura, con el cual cuentas con todo mi respaldo en ese sentido, y decretar si es que con los mismos, en el esquema plantea anterior, yo creo que en esto mi opinión personal es que yo creo de que cuando escucho la exposición del Abogado me quedan muchas dudas y a estas alturas yo empiezo a temblar cuando me quedan duda, porque obviamente si yo fuera la empresa, lo que la empresa buscaría es que me echaran abajo todo el contrato, justamente para poder hacer efectivos todos los derechos correspondientes.

Y mi opinión personal es que yo no decretaría el tema del cierre o del término de este contrato, y cobraría una multa o alguna cosa de ese estilo en ese plano; principalmente lo pienso, básicamente, y en eso quiero ser muy claro y preciso, y eso por el hecho que lo que me interesa a mí, de mi punto de vista de Concejal, es el primer tema, que es la rebaja del contrato, que es lo que tiene implicancia muy fuerte en la gestión. Esa es mi opinión personal, Alcaldesa.

SR. PEREIRA ¿La rebaja o la resolución?.

SR. VENEGAS La resolución con rebaja.

SR. SOTO Con resolución en escombros y rebaja en el otro.

SR. VENEGAS Claro, las resoluciones de rebaja en los 2 niveles, pero sin término de contrato.

SR. VILLAVICENCIO ¿Tú no estás por término de contrato de escombros y ramas?.

SR. VENEGAS Exacto.

SRA. ALCALDESA Yo encuentro bastante clarificadora la exposición que él hace, sin lugar a dudas hay temas de interpretaciones y se dice que hay tantas interpretaciones como abogados hay, y se dice que hay tantas interpretaciones como Concejales hay, o hubimos. Entonces, yo quiero que seamos súper racionales, defendiendo naturalmente los intereses del Municipio en primer lugar, porque esos son intransables.

Lo otro, veamos cómo arreglamos esta situación, y cuando señalaba que lo que aquí se acuerde o

concuerde debe ser una cosa bien informada, bien responsable y cuidando no ser avallasadores, pero tampoco ser, es decir, resguardar los intereses de todos, de la comunidad. Ofrezco la palabra.

SR. VILLAVICENCIO Sí, yo tengo una posición frente a este tema, todos la conocen, yo estoy por la anulación del contrato de COINCA, eso lo he dicho desde un principio, yo creo que aquí se va casi el 20% del presupuesto municipal en temas de basura, yo creo que nosotros podemos conseguir un contrato mejor prestando los mismos servicios, de la misma calidad, en todo San Bernardo.

Ahora, yo siento que aquí no hay que ser concesivos, o sea si alguien pasó a llevar la letra de la ley, uno como parte integrante de un contrato, está en el entero derecho y la facultad de hacer uso de la herramienta comercial que yo he estipulado con alguien, que es un contrato, porque o si no, no existirían los contratos, cada persona haría lo que quiere entonces. Entonces, yo, a diferencia de Germán, yo creo que hay que poner término al contrato de escombros y ramas, porque efectivamente se ha transgredido el contrato, eso nos permitiría bajar alrededor de \$21.000.000.- el presupuesto municipal, y por otro lado también estoy por la reducción, ya que no se puede anular, o si se pudiera anular por esa otra vía 2 contratos, una base jurídica, para mí, quedaría mucho más satisfecho, pero también aquí se han barajado otras alternativas que es bajar el 30% como fue estipulado en un primer momento por el departamento técnico de Aseo, básicamente por el Director y su equipo, que equivale a un costo de \$23.000.000.-.

SR. LAGOS Corresponde al 23%.

SR. VILLAVICENCIO ¿Cómo?.

SR. LAGOS Ese valor corresponde a 23.23.

SR. VILLAVICENCIO Ya, y si las bases permiten bajar en un 30%, ¿por qué no se bajó en un 30%?.

SR. LAGOS Eso lo puede contestar Eduardo, porque afecta el servicio.

SR. SOTO Claro, porque va a empezar a topar los camiones recolectores.

SR. VILLAVICENCIO Ah, ya, perfecto. O sea, con este 23% que bajamos, son 23.000.000, que damos con los 15 camiones, los 4 camiones tolva, y todo.

SR. LAGOS Sin problemas quedamos.

SR. VILLAVICENCIO Bueno, entonces yo creo que nosotros tenemos que usar la facultad que tenemos, nosotros no hemos agredido a COINCA, no hemos hecho nada raro con ellos, por lo tanto nosotros tenemos derecho a hacer uso del instrumento comercial, que es un contrato, y aplicarlo.

SR. ARRIAZA Ellos sí agredieron a este Director.

SR. VILLAVICENCIO Entonces, yo creo que en ese sentido no tendríamos que sentir pudor ni sentir que somos avasalladores, ni que estamos perjudicando a la empresa privada, al contrario yo creo que estamos haciendo uso del instrumento legal que es un contrato que él ha asumido como parte contratante y uno como la parte que contrata.

Por lo tanto, esa es mi posición, término del contrato de escombros y ramas, y la negociación por la baja del 23% que equivale a 23.000.000 y tantos, que eso nos dejaría en una situación muy interesante porque nosotros podemos llamar a una segunda licitación por escombros y ramas, y no pagar quizás 20.700.000 que es lo que se está pagando hoy día, sino que a lo mejor pagar 10, 12.000.000, tratando de hacer un trabajo con la comunidad en términos de focalizar el tema de los escombros en algunos lugares y no tener que andar sacando de 100 lugares basuras y escombros, sino que de algunos.

Entonces, creo que es interesante que este tema se haya tocado, que la gente, a mí me alegra que estemos en este tema porque de repente me he sentido Toribio el náufrago, denunciando este escandaloso contrato de basura, que yo creo que a estas alturas todos reconocemos que es un contrato muy arreglado, un contrato muy viciado, y muy manipulado, por eso que hoy día está en el tribunal de libre competencia, una demanda en contra de COINCA y también de la Municipalidad. Así que esa es un poquito mi posición.

SRA. ALCALDESA Perdón, la Srta. Sonia tiene la palabra.

SRA. GONZALEZ He escuchado atentamente todos los argumentos técnicos, legales, etc., y la percepción que me queda es que no me gusta la forma en que se han estado haciendo las cosas, ya después de un año, esta reunión la encuentro quizás a destiempo, me hubiera gustado que esta misma reunión se hubiera dado en el primer mes de haber asumido.

Tampoco me gusta como se mantuvo la relación con la empresa, tuvo una reunión con don Rodrigo Leiva la semana pasada, yo le quería escuchar a él su argumento sobre la molestia que ellos tenían en cómo se habían dado las negociaciones tanto políticas como técnicas, y también tengo que decir, honestamente que creo que la Sra. Alcaldesa estuvo muy mal asesorada, tanto políticamente como legalmente.

Y me inclino, después de haber echado una mirada al contrato, de que estamos en un momento como que hay que ser más drásticos, mi percepción, interpretando el contrato, sin ser obviamente experta en la situación, pero también creo válida mi opinión al respecto, es que ese contrato es único, nada más que se refiere a 2 servicios. Y se pasó a llevar una cláusula, por lo tanto, ahora tenemos la oportunidad como para desconocer ese contrato y llamar a una nueva licitación con todo lo que ya sabemos los Concejales, me imagino que este estudio no se hizo en la administración anterior, ahora ya podríamos tener bases como para interpretar mejor un contrato, que sea acorde a todas las necesidades de la Comuna, que nosotros podamos focalizar y colocar en esas bases todas las sensibilidades que tenemos acá cada uno y lo que hemos aprendido durante un año, y mi posición es quizás más drástica, yo creo que hay que solicitar que se anule este contrato, y por supuesto asumir todo lo que viene legal después, y con los 90 días tenemos tiempo como para

llamar a una nueva licitación pública.

Me entretuve harto con las distintas argumentaciones, pero no me gusta como se hizo, no me gusta, pero bueno, son los estilos de llevar a cabo las cosas, yo hubiera sido más clara, más transparente, más honesta, mantener una buena relación con nuestros proveedores me parece clave también, no me gusta como se han hecho las cosas hasta ahora y creo que aquí en esta mesa están todos los responsables.

SRA. ALCALDESA ¿Quién falta?.

SRA. CUEVAS La comisión política.

SRA. ALCALDESA Si la comisión política, yo estuve en varias conversaciones, y yo soy la cabeza política en todo, y yo estuve en varias conversaciones con la gente.

SR. PEREIRA Cómo hay comisiones políticas en este tema, es gravísimo.

SRA. ALCALDESA Cómo que va a ser gravísimo, si las cosas se arreglan políticamente.

SR. PEREIRA Ese es el gran problema de este contrato, que se ha arreglado políticamente y hoy día estamos como estamos, no podemos desconocer eso.

SRA. ALCALDESA Bueno, no sé si antes hubo un arreglo político, pero cuando las situaciones entran en crisis...

SR. VILLAVICENCIO Ahora tampoco lo sabemos.

SRA. ALCALDESA Cuando las cosas entran en crisis yo creo que es bueno sentarse las partes, y de eso hemos venido dando cuenta a este Concejo, hemos venido conversando estos temas a este Concejo, en varias oportunidades, yo le pedí al Asesor Jurídico que les hiciera a ustedes toda una relación de qué eran los temas que se estaban conversando, de cuáles eran los temas, de tal manera que aquí no ha habido nada oculto.

Yo tengo más o menos una idea bastante formada en este tema, pero hay una parte que no me gustar atar, como por ejemplo, ellos expresan que como secuela de huelga, ellos hicieron los depósitos en algún vertedero, y nos mandan una factura, dándonos el ejemplo, respaldando su posición, ahora se dice aquí que el vertedero poniente no recibe escombros ni ramas.

Y yo quisiera pedir un acuerdo del Concejo en el sentido de solicitar a Idea Corp un certificado que nos diga si efectivamente esta empresa fue allá a botar sus escombros y ramas, y si ellos rechazaron desde el punto de vista técnico o sanitario lo que iba a en el contenido de los camiones, porque yo creo que eso falta como para demostrar si la empresa está en lo cierto o no, porque ellos nos están demostrando que sí, que hicieron el servicio porque entregaron, descargaron.

SR. VILLAVICENCIO Sí, pero están entregando un documento que no está rotulado, porque

hay un documento oficial para ese tipo de trámite, están entregando otro documento.

SRA. ALCALDESA Perfecto, pero yo quiero saber si efectivamente, es que puede haber habido un problema de fuerza mayor que no les recibieron allá los escombros, que no se los recibieron.

SRA. CUEVAS Que es lo que ellos argumentan.

SRA. ALCALDESA Ellos argumentan, a mí no me lo hicieron personalmente ese argumento, no me lo han dado, pero sí se lo dieron a algunos Concejales. Entonces, yo quisiera que se tomara el acuerdo de oficiar ahora mismo, rápidamente, a Idea Corp, que nos certifique la veracidad del argumento a favor de COINCA. ¿Habría acuerdo en ese sentido?.

SRA. CUEVAS Sí, yo creo.

SRA. ALCALDESA Porque a mí me entra la duda ahora, si eso es así. Eso independiente de que lo que pudiéramos resolver, porque si es así, si fuere así, uno tampoco puede ser irracional para resolver el tema, si no le recibieron dónde diablos los iban a dejar.

SR. ARRIAZA Alcaldesa, para esos efectos tendría que haberse evitado algún tipo de emergencia sanitaria, en la cual Idea Corp, en ese momento, podría haber dicho, no podemos recibir sus residuos acá, arréglenselas como puedan; y yo acá mostré una documentación de la cual no corresponde, la que ellos presentaron, porque los tickets de pesaje y las hojas de ruta no corresponde, y además en lo que está estipulado por la CONAMA, Germán, me puede ayudar, que los tipos de residuos que van a un relleno sanitario son específicos, y en ningún caso son del tipo de escombros o ramas, porque eso ya entraría a un tipo de investigación sumaria al relleno sanitario.

SR. VENEGAS Pero ellos son los dueños.

SR. ARRIAZA Ellos son los dueños, y bueno, no quiero pensar en que esta documentación fue alterada, pero lo que sí corresponde son los tickets de pesaje y están de acuerdo a un formato a todos los tipos de antecedentes para el pago posterior a la factura, y así ésto se revisa, Control lo revisa, y se tiene que ajustar todo este tipo de documentación para hacer el pago de la factura. Y los tickets de pesaje para escombros y ramas, así como yo lo dije anteriormente, corresponde a la Sociedad Comercial Jeria y Cía. Ltda., que queda en Panamericana Sur Km. 21, que es la ITS, en donde los camiones de COINCA, los servicios de escombros y ramas van a pesar sus camiones y posterior a ello van a Idea Corp donde hay una nota de recepción por estos residuos que ellos certifican lo que ellos están llevando, con la guía que le entrega la ITS.

Entonces, son 2 documentos que acreditan que ello sí botaron los escombros y ramas. Además los tickets de pesaje en el mes de noviembre están completos, entonces por motivo de huelga o por el motivo que haya sido, Idea Corp sigue funcionando, entonces hoy día lo que usted está solicitando, Alcaldesa, hoy día como tenemos a la Directora acá de Aseo y Ornato, ella solicita a Idea Corp que se le entreguen los tickets de pesaje, pero ya estamos en proceso, ya estamos dentro de los primeros días del mes en donde la empresa COINCA e Idea Corp tienen que mandar la documentación completa para los pagos por los servicios que se prestan en el mes, y dentro de sus pagos de servicio

está la disposición a Idea Corp. Entonces dentro de estos días ya tendrían que entregar toda la documentación, entonces eso ya sería el material que usted necesita para verificar si hay o no dualidad o duplicidad de documentos porque esta hoja de ruta que entregan no corresponden al día 5 de diciembre, que fue el día que se estampó en el manifold, por no prestación del servicio completo

SR. VILLAVICENCIO Está clara la información.

SRA. ALCALDESA Don Leo y don Francisco.

SR. SOTO Insisto en el tema del incumplimiento de escombros, yo no le he revisado en profundidad, pero la empresa tiene un procedimiento que es el que aquí planteó Jaime, que es un procedimiento de reclamo donde se le hace la denuncia en un manifold, se le constata la infracción, ella hace sus descargos, en el fondo ellos entregan todo lo que tengan para descargarse. Algo como lo que usted está planteando en términos de que se fueron allá y no se los recibieron y por razones de emergencia sanitaria tuvieron que llevarlo a Santiago poniente, parece que no está, yo no lo he visto, no está, y si ellos lo tuvieran debieran haberlo puesto ahí para mejor resolver de ustedes.

Pero independiente de la suerte que vaya a correr, que se va a resolver sobre el tema de escombros, yo quiero llamar la atención de que no podemos seguir esperando más. Estamos ejecutando un contrato que en la parte de la rebaja que contempla en este tema no se ha formalizado, no obstante que todo el tema de la rebaja, la primera parte, estaba listo hace bastantes meses. Y que en el ajuste de saldo inicial de caja debieran dar cuenta de ello, no podemos seguir ejecutando un presupuesto en esas condiciones, en el ajuste debiera repararse de eso, de que hay 200.000.000 colocados en el contrato que no tienen su sustento contractual porque no se ha aplicado la rebaja. O se rebaja antes del 15 ó tienen que hacer el ajuste incluyendo eso, porque si no estamos ejecutando un presupuesto desfinanciado, y de eso quiero dejar constancia en acta que es un trabajo de Administración y Finanzas.

SRA. ALCALDESA Don Francisco.

SR. PEREIRA A mí me gustaría saber cuál es la propuesta, yo no sé si la propuesta que hace Jurídico es la misma que hace usted, ¿cuál es la propuesta en torno a ésto, cuál es la voluntad hacia adelante?.

SRA. ALCALDESA Es que Jurídico no ha hecho ninguna propuesta, no se equivoque usted, Jurídico hizo la presentación de los datos, los hechos de la causa.

SR. VILLAVICENCIO Pero hizo un análisis y dio luces por donde caminar.

SR. PEREIRA Bueno, tal vez no la ha dado, pero me escuchar la de usted.

SRA. ALCALDESA Bueno, se lo voy a dar. Sí, don Jaime.

SR. LAGOS Una cosa que tal vez dentro del contexto de los montos es menor, pero que

tengo que clarificarla para que no se sorprendan en su momento si sale una resolución o sale otra. El 7 del 12, como ustedes ven en la presentación, se pasó una multa por aproximadamente 280 UTM, respecto de que el 1° del 12 no estaban los implementos de los servicios. Ahí hay un tema que no pueden ser las dos cosas, o sea no puede ser el término del contrato, pero además le paso la multa, o sea es término de contrato o la multa. En el caso que la Alcaldesa ponga término al contrato no le puede cobrar esa multa, sí las otras, por el tema de la ausencia del camión, de 180 UTM, pero no las de 280, o sea es una cosa o la otra, para que ustedes no se sorprendan en su momento.

SRA. ALCALDESA ¿Cuál sería la multa máxima que pudiéramos aplicarle a la empresa en el supuesto que no se diera término al contrato de escombros y ramas?.

SR. ARRIAZA Las 280 UTM.

SR. LAGOS Por 2.

SR. VENEGAS ¿Por qué por 2?.

SR. LAGOS Porque es por 2 días, por el 1 de diciembre y por el 5.

SR. ARRIAZA Además, Germán, ellos argumentan que si el jefe de servicio en el momento dio término anticipado al contrato, que por qué se siguió en los días posteriores haciendo la inspección, colocando las multas, viendo las cosas que ellos tenían, porque es todo un cuento de un procedimiento, pero si hoy día yo termino un contrato el contrato no se puede terminar de golpe y porrazo hoy día, porque no tengo servicio mañana, entonces eso todo va en un proceso administrativo que tiene que seguir su curso, pero si el día posterior ellos tienen una falta, tiene que necesariamente estar estampado en el manifold, y además tengo que seguir cumpliendo con el servicio, entonces en las hojas posteriores del manifold se le indica a la empresa que tiene que prestar servicios acá, allá, tiene que recoger aquí y allá. Entonces, es un servicio que tiene que tener su continuidad hasta que resuelva y es lo que estamos viendo hoy día.

SR. VILLAVICENCIO ¿Puedo hacer una consulta, Eduardo?. Tú a las luces de todo, porque tú has gestionado esta posibilidad del término del contrato por una transgresión, eso es absolutamente factible de acuerdo a todo lo que se ha conversado. Entonces, a mí me da la impresión que ésto que planteaba usted, Sra. Orfelina, que manden el papel, si realmente está timbrado, para ver si era verdad, no sé, yo creo que usted tiene que asumir su papel no más de terminar un contrato porque no se le ha cumplido, y si no se le cumple a usted, no se le está cumpliendo a la gente de San Bernardo, usted tiene que velar por los intereses y las platas de todos los sanbernardinos, no si COINCA se va a asustar, no se va a asustar o no sé qué.

Entonces, eso corre también para la reducción del contrato por el tema del 30%, y yo creo que habría que ejecutar, ese es mi razonamiento.

SRA. ALCALDESA Correcto, ¿estamos en condiciones de que yo haga la propuesta?. Srta. Sonia.

SRA. GONZALEZ Sra. Alcaldesa, una última pregunta, porque tú ahora me das a entender como en el fondo nosotros no podríamos dejar jamás un contrato terminado, como que nos asustas diciendo mañana no va a haber recolección de basura, y yo creo que eso legalmente es como posible...

SR. VILLAVICENCIO No, porque hay un plazo siempre, si se termina hay un plazo.

SRA. GONZALEZ Independiente que se hizo proceso porque no se tomó la decisión en su momento, pero todavía estamos a tiempo de hacerlo, si no estamos reunión no tendría sentido, para qué.

SR. ARRIAZA No, esta reunión tiene mucho sentido, porque de primero lo que expuso Alexis, independientemente de cuantas reuniones se hayan hecho o cuántas veces se haya reunido el equipo, porque a lo mejor oficialmente no se reunió una, dos, tres, cuatro veces, pero sí nos reunimos varias veces con Alexis, con el equipo de SECPLA, porque claro, porque el que maneja el contrato es Aseo y Ornato, y el que tiene conocimiento del contrato, que aunque COINCA diga que yo no tengo conocimiento de ello, ha quedado ajustado así, existe conocimiento que sí manejo el contrato al revés y al derecho, me parece que ellos no lo manejan así.

Entonces, estamos dentro de los plazos y estamos dentro de todo lo que es la parte legal, todo lo que es administrativo y se ha cumplido, el Municipio ha cumplido lo que tiene que cumplir. Entonces, la propuesta, la primera que dio Alexis, después de un trabajo, de una reunión y que fue solicitada a este Director, fue una propuesta que la hice encerrado yo, en mi computador, en mi casa, en donde de mi casa yo me mandé un correo electrónico a mi mismo, a mi computador, sanbernardo.cl, y esa propuesta yo la entregué al equipo técnico, la primera propuesta es mi propuesta, para no interrumpir el servicio, bajando el contrato, para que no tuviera efecto en la comunidad. Y esas cantidades son las cantidades que presentan ésto y podemos manejar, pero nadie pensaba que iba a ocurrir una situación como ésta, el tema de la huelga, en donde ellos aluden, hay persecución y todo el cuento, pero prácticamente la persecución que ellos mencionan en esta carta es una persecución hacia mí, un simple mortal, un simple Director que está cumpliendo con sus funciones.

SR. VENEGAS Perdón, Sra. Orfelina, un poco, primero, por la hora, yo diría que ya estamos fuera de horario en términos de eso para dar cierre al Concejo, yo vuelvo a repetir, yo doy el respaldo, pero sí hay un tema que me queda claro, yo no cuestiono en términos de la gestión que hace Aseo, al contrario, yo creo que cumplieron todo lo que tienen que cumplir, y aquí claramente, yo creo que como es preciso, muy bien Villavicencio en su posición, mi posición también es totalmente no es diferente, o sea es diferente sustancialmente a la de él, él está por el rompimiento total, yo no lo estoy por una razón práctica y jurídica, enfrentar 2 juicios a enfrentar uno, me parece mucho más razonable, en este sentido, si es que lo hacen, porque capaz que ni siquiera lo hagan en ese sentido.

Yo mi posición ya la dije claramente en ese sentido, más allá de todas las averiguaciones, pero al final, Alcaldesa, el tema es un tema de decisión, es una decisión de carácter político y de la administración, en términos, se decide caducar el contrato o no caducar el contrato de escombros.

Yo dije mi opinión, la di y está en acta en ese sentido, pero sí el tema de cursar el tema de las multas, y con eso no cuestiono la gestión en términos de lo que ha hecho, porque yo creo que lo ha hecho, y yo creo que lo que hay que hacer permanentemente es fiscalizar en todo si están cumpliendo o no.

Yo creo que simplemente para mí es un tema práctico, es mi opinión, es un tema práctico en términos de poder enfrentar bien, y especialmente el tema presupuestario, que es lo que yo creo que más nos urge, y resolvemos uno y dilatamos lo otro, vamos a estar en la misma. Cortemos los dos temas rápidamente en ese plano para poder operar tranquilamente, y si nos vienen juicios encima enfrentemos los juicios que hayan, que haya que ver desde el punto de vista legal.

SRA. ALCALDESA Srta. Sonia.

SRA. GONZALEZ Solamente quería insistir en algo que yo les pido a los Concejales, que ellos mismos saquen fotocopia del contrato, y se den cuenta por su propia interpretación que se trata de un contrato con 2 servicios. Es cierto que depende de la interpretación que se pueda hacer en un juicio, pero a todas luces si ustedes lo leen, no es necesario ser tan experto, pero la interpretación, cada uno aquí podemos sacar por la interpretación de que ahí es un contrato con 2 servicios. Por lo tanto, si se va a terminar el contrato es terminar el contrato de raíz, no es que aquí haya que hacer una cosa como intermedia, bajo mi punto de vista, terminar lo del contrato de los escombros y sobre los residuos domiciliarios otra cosa, es aquí completo.

SR. VILLAVICENCIO Quiero preguntarle una cosa a Jaime Lagos. ¿Jaime, es tan terrible terminar el contrato de escombros y ramas?

SR. LAGOS No, no es tan terrible.

SR. VILLAVICENCIO Ya, ahí tiene un antecedente para tomar su decisión también, no es tan terrible.

SRA. CUEVAS Escombros y ramas.

SR. VILLAVICENCIO No, es que escombros y ramas, si se termina con ese contrato de escombros y ramas, está implícito el otro también porque elemento jurídico es un solo.

SR. VENEGAS Ahí te acercaste a lo que dice Sonia.

SR. PEREIRA Respecto a lo que dice Sonia, es súper importante que se investigue jurisprudencia en estos temas, tiene que haber una verdad, tiene que saberse si es un contrato...

SRA. GONZALEZ Pero lee el contrato, lee las 2 primeras páginas y te vas a dar cuenta.

SR. VILLAVICENCIO Jaime ha dicho que es un culebra con 2 cabezas.

SR. LAGOS Yo quiero leer esta parte: Cuando el concesionario interrumpa totalmente el

servicio por más de un día sin causa justificada. Habla de interrumpa totalmente el servicio, este contrato no especifica si es un servicio, o el otro, no especifica, por tanto, por eso uno podría asumir que éste es un instrumento que contiene dos contratos dentro del mismo instrumento, pero también uno podría argumentar lo contrario. O sea, eso es absolutamente posible, y es lo que eventualmente nosotros vamos a enfrentarnos en tribunales de justicia, porque insisto, un contrato de \$2.500.000.000.- no lo va a perder nadie.

Ahora, y éste es como un tema no menor, no se establece en estos tipos de contratos, porque tampoco lo establece el proceso, la factibilidad de arbitraje, el arbitraje es la designación de un juez árbitro que defina el tema, porque alguien mencionó, me parece que José Luis, o alguien, relacionado con el tema económico, ellos no podrían presentarse al término, ponerle término al contrato, ellos podrían presentarse a una nueva licitación con los mismos servicios, o sea con la misma razón social, y además perdiendo toda la experiencia legal que han tenido, porque en estricto rigor, cuando en las bases de licitación ponen, el hecho que sean las mismas personas, no implica que tengan otra razón social, no implica que esa razón social esa empresa nueva tenga la experiencia, la empresa no asume la experiencia de las personas, a no ser que en las bases de licitación se haya estipulado eso.

En general las empresas empiezan con cero. Lo que uno eventualmente podría decir, es que a ellos, obviamente esta situación del término del contrato, sea cual sea, lo perjudica absolutamente.

SR. VENEGAS A ver, pero Jaime, no le demos más vueltas, te hicieron una pregunta, yo lo que entiendo de tu respuesta es claramente, se puede interpretar para los 2 lados.

SR. VILLAVICENCIO Eso respondió, que no es terrible.

SR. VENEGAS Que no es terrible, pero que es interpretable por los 2 lados.

SRA. GONZALEZ Sra. Alcaldesa, es que solamente dice, contrato para la concesión de la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, domiciliarios, provisión y reposición de contenedores, saneamiento de microbasurales exclusivos para residuos sólidos, domiciliarios y voluminosos, y disposición final de residuos de sólidos, domiciliarios y voluminosos, y servicio de retiro y transporte de escombros y ramas y disposición final. No hay 2 contratos, es uno solo, lo que ocurre que los servicios tienen bases administrativas distintas, controles distintos, fiscalizaciones distintas, porque eso obviamente son distintos por su naturaleza, pero es el mismo contrato.

Lo lamento, discrepo del Asesor Jurídico.

SRA. ALCALDESA A ver, don Leo, y con ésto yo ya hago mi propuesta.

SR. SOTO Yo creo que, usted sabe, Sra. Orfelina, que técnicamente, nosotros acá no tenemos ningún poder resolutivo, el Concejo tiene atribuciones y en este ámbito la decisión final la tiene usted y su equipo directivo, usted ha cumplido con transparentar ésto y llevarlo a discusión, mostrar todo lo que tiene, me parece que es todo lo que hay y se ha dado la discusión, pero

modestamente yo creo que como Concejales, en una reunión, es recomplicado tener todos los antecedentes y la tranquilidad para decir esto debe haberse, porque involucra un montón de conceptos técnicos, no obstante la opinión muy válida de Sonia, los temas judiciales se ve hasta debajo de los muebles qué pasó, y éstos, todos los antecedentes van a surgir a futuro.

Yo insisto en lo que yo puedo dar opinión más fundada y concreta es sobre el tema de la rebaja, yo creo que tiene un grado de solidez importante de todo punto de vista, y esa puede ser impuesta sin mayores, con algún grado de riesgo, pero bastante menor. El tema del término total de contrato, no obstante que parece muy bonito, qué significa en los hechos, además de poder licitar un nuevo servicio, de que la empresa que se le había adjudicado un contrato va a tener que defenderlo, y va a defender un contrato que le significaba a ellos aproximadamente \$20.000.000.000.-, en toda la extensión del contrato, \$20.000.000.000.- es como 40.000.000 de dólares, es un juicio que nos podrían plantear, más indemnizaciones extras; eso es lo que vamos a tener que enfrentar, si no se van a ir tranquilos para la casa y van a decir, oye, pucha, nos fue mal y busquemos otro lugar, ahora va a haber un juicio de esa cuantía, o muy superior de indemnización, y eso yo creo que aplicar criterio de prudencia porque eso le pasa a casi, son casi 2 años de presupuesto nuestro, y de todo el presupuesto nuestro.

Esa salida me parece, no me parece muy prudente, habría que verla más fino, yo creo que usted tiene puestas todas las cartas sobre la mesa y usted tiene que tomar una decisión, yo no sé si se pueda acordar acá, porque yo, por lo menos en el contrato de escombros y su posible incumplimiento y término, yo no tengo una opinión acabada que me permita sustentarla, la rebaja sí porque todo el equipo sabe que la hicimos entre todos, la defendimos entre todos, nos contactamos con ellos, vimos todo el detalle.

SRA. GONZALEZ No entre todos.

SR. SOTO Bueno, por eso te digo todo el equipo, el equipo técnico, bueno, con el equipo que conocí, pero en definitiva es así de mucho sustento, porque en lo de la rebaja, no sé, yo creo que no es una cosa que tenga que decidirse acá porque no están todos los antecedentes, pero llama la atención de que cortar con el contrato significa enfrentar un juicio de por lo menos \$20.000.000.000.- más indemnización de perjuicio.

SR. VILLAVICENCIO ¿Pero por qué le quitas perfil a la cosa legal siendo tú abogado, y viviendo tú tu función de abogado?, ¿por qué le quitas valor a los antecedentes que hoy día ha entregado el Director de Aseo?, que son infalibles, que por ahí se puede ejercer un juicio, ¿por qué le quitas valor y le das valor solamente a la rebaja del 30%?

SRA. CUEVAS Porque él también es abogado y tiene su postura, yo valido eso, él está pensando que significaría el descalabro económico para el Municipio.

SR. VILLAVICENCIO Antes de hacer nada, Jurídico, por ejemplo, debiera instruir a la Sra. Alcaldesa, informarla de las posibilidades reales que tiene ese juicio o no, tomando los antecedentes y profundizando esto, yo creo que el aquí el acuerdo que debiéramos tomar es que se rebaje el tema del 30% y por otro lado se estudie seriamente la posibilidad de un juicio, no, no un juicio, sino que

el término de contrato de escombros y ramas con todo el trabajo que pueda hacer el ex Director de Aseo, Jurídico, y después de eso se toma una decisión y se diga firmemente podemos poner término al contrato de escombros y ramas.

SRA. GONZALEZ Y manteniendo los plazos, porque después nos vayan a decir que ya pasó el plazo y no podemos hacer término de contrato.

SR. VILLAVICENCIO Ahora, que eso signifique, como dice Leo, que aquí nos podemos desbancar por 2 años, oye, si él es abogado también, también yo creo que tiene cierta puntería para saber si es algo es viable o no es viable.

SR. SOTO Sí, pero él se puede ir mañana, nosotros vamos a seguir como Concejales acá enfrentando el tema.

SR. VILLAVICENCIO Oye, pero por qué le quitas valor a lo que él pueda.

SR. SOTO Si no le quito valor a nadie, yo planteo que la situación es más simple como levantar el dedo, estamos hablando de enfrentar un juicio de \$20.000.000.000.-, y creo que todavía es prematuro en el término del contrato de escombros y ramas darle un corte. Lo otro sí está listo, está boteando hace 3 meses, porque ha sido archivista.

SRA. GONZALEZ Yo sé qué te sientes frustrado por todo el trabajo que te llevaba todo aquello, pero yo no me siento parte de aquello, porque tú solamente fuiste designado en esas negociaciones, y técnicamente, aunque sea perfectible, también aquí hay decisiones políticas que tomar y es cierto que es uno de los contratos más onerosos que existen en el país. Entonces, para mí eso pesa más.

SRA. ALCALDESA Oye, bueno, mira, yo antes de hacer la propuesta quiero responder un poco a las apreciaciones de la Srta. Angélica, en el sentido de que ya esta administración tendría listo un contrato directo, ella dice, cómo es, Pérez, cómo se llama el caballero, Castro, con el Castro. Quiero desmentirlo eso terminantemente y en forma bien responsable, pero sí quiero señalar un hecho que podría inducir al error que ella maneja, y lo menciono porque también me lo mencionó a mí el Sr. Leiva, también me lo mencionó cuando conversé con él.

En aquella oportunidad cuando yo me percaté, pedí el manifold, se lo pedí al Director que me trajera el manifold porque yo lo quería leer con mis ojitos, y decía término de contrato, yo francamente me alarmé porque yo no sabía si era la instancia legal de ponerle término así no más al contrato, sí el ITS tenía que informarme a mí y sugerirme un término de contrato, me asusté francamente, y le pedí al abogado que me interpretara el valor técnico y jurídico que tenía lo que había hecho el ITS de ponerle término al contrato.

La respuesta del Sr. Abogado fue que lo que decía el ITS era lo correcto.

SRA. CUEVAS Aunque estuviese fundamentado en 2 puntos inexistentes.

SRA. ALCALDE Aunque fuera como fuera.

SR. LAGOS El hecho de fondo es que se incumplió el servicio.

SRA. ALCALDESA Claro, como se incumplía el servicio. Entonces, mira, frente a eso yo le dije, Jaime, por Dios, y qué vamos a hacer, qué pasa, ya, ponemos término dije yo, ponemos término, yo dije qué pasa si hacemos un nuevo contrato y nos sale mucho más caro que el que tenemos, qué pasa, nos vamos a pisar la cola, vamos a hacer algo inútil, qué pasa si salimos trasquilados.

Entonces, para poderme dar respuesta a esa inquietud mía se hicieron aquí sondeos en el mercado, que cuánto costaría un servicio como éste. Hubo sondeos, y no hay nada escrito, todo es verbal, que este mismo servicio nosotros lo podríamos encontrar en el mercado en 5.000.000 menos, el servicio de escombros y ramas. Eso nos significaría a nosotros hacer una nueva propuesta, ese sería el ahorro de una nueva propuesta.

Les doy el antecedente para que no se tergiverse, Srta. Angélica, para que no haya supuestos, sino que eso es y no hay otra cosa más allá. Dicho ésto, procedo a hacer mi propuesta, en consideración a que aquí se ha despejado fehacientemente, a lo menos yo así lo entiendo, que es un solo contrato con 2 servicios, esa sería la consideración N°1, la consideración N°2 que queda clarito también de todos los estudios técnicos que se han hecho, de todas las conversaciones políticas que también se han sostenido, donde yo he formado parte, y confieso que fueron difíciles, turbulentas también, pero yo formé parte, me queda claro que lo que el Municipio debe hacer es rebajar sencillamente el contrato de residuos domiciliarios, aplicar el 30% de rebaja unilateral.

Yo lo decreto, a qué nos exponemos a juicio, nos exponemos a juicio, Dios dirá, los Sres. Abogados también dirán qué es lo que vamos a hacer, pero es un juicio que podrá durar 4 años, 5 años, 6 años, no se sabe a qué alcalde futuro va a contaminar, y para eso no es tan fácil tampoco porque se requiere ir haciendo una provisión mes a mes, en el supuesto que perdiéramos nosotros el juicio, eso lo asumo y creo que el punto 2 lo estoy fundamentando bien. Respecto del término del contrato de los escombros...

SR. CRIADO Alcaldesa, sobre la primera, una aclaración que usted señaló, usted mencionó el 30%, sobre el residuo domiciliario, es 23 la propuesta del Municipio.

SRA. CUEVAS No, ella está proponiendo 30.

SR. VENEGAS Que precise 30 o precise la propuesta municipal.

SRA. ALCALDESA Bueno, no, yo dije el 30%, lo que me está permitido, pero hasta podría ser, porque dice hasta 30, pero podría ser lo que él bien me dice, asumir el Municipio la propuesta técnica, que es como más racional.

SR. VENEGAS En el fondo que quede amarrado a la propuesta técnica de un principio.

SR. VILLAVICENCIO Que no se vuelva precario el servicio.

SRA. ALCALDESA Eso es, entonces corrijo, aplicar la disminución del contrato en lo que significa la propuesta técnica, que es del 23% y tanto.

Señalo además que respecto de los escombros y ramas me cuesta tomar la decisión, y voy a fundamentar por qué; una, porque COINCA con todas las imperfecciones que tiene, yo no estoy aquí para defender a COINCA, yo estoy aquí para defender los intereses municipales, por favor no me lo tergiversen, pero sí tengo que ser responsable en lo que digo y en lo que hago, y objetiva. COINCA toda vez que el Municipio le ha pedido un camión para llevar a una señora, qué sé yo, para allá o para acá, o ir a buscar una mediagua, ahí está COINCA, toda vez que tenemos una emergencia como cuando hubo el incendio de la empresa de los hidrocarburos, ahí estaba COINCA con sus camiones, con todo, sacando escombros, pero sin restricciones de horario, y eso yo creo que hay que considerarlo dentro de la decisión para ser justos, porque si no nunca vamos a entender lo que es la justicia.

De tal manera que a mí me cuesta en atención a la historia que COINCA ha tenido en ese sentido, en atención también que privilegiaron lo que podría producirnos una emergencia sanitaria que es la basura de los domicilios, privilegiaron ellos retirar eso, total un escombros más un escombros menos en la calle nadie se murió por eso, ni nadie se infectó por eso.

SR. SOTO ¿Orfelina, te puedo interrumpir un segundo?.

SRA. ALCALDESA Todo lo que quiera.

SRA. SOTO Sabes lo que pasa, que ésto está quedando en acta, y eventualmente puede ser mal interpretado, yo no estoy de acuerdo en que se le pidan favores a las empresas, podríamos tener 2 camiones más en Operaciones y no le pediríamos favores a nadie.

SRA. CUEVAS Mejor que se borre formalmente lo dicho respecto de eso.

SR. VILLAVICENCIO Además cómo no le van a prestar camiones si es el contrato más caro de Chile.

SRA. ALCALDESA Pero yo te digo, yo no quiero ser ambigua y tampoco quiero comprometerme yo más allá de lo que debo comprometerme, si es posible sacar eso que yo he dicho que la empresa nos presta camiones hasta para llevar señoras que se cambian de domicilio, que puede ser mal interpretado, pero esa es nuestra realidad, porque nosotros no tenemos vehículos, y uno tiene aquí que operar y, bueno.

SRA. GONZALEZ Sra. Alcaldesa, y otras empresas también podrían haber hecho el...

SRA. ALCALDESA Bueno, pero otras empresas que no tienen contacto con nosotros nunca le hemos pedido, puede que a lo mejor.

Bueno, en atención a esas cosas que podrían ser atendibles, en atención que es una huelga, si bien es cierto en el contrato dice que no tiene por qué afectarnos el servicio, pero una huelga es de fuerza

mayor y es harto jodido, una empresa grande, una empresa chica, cuando hay huelga de los consultorios, cuando hay huelga de los profesores, cuando hay huelga de los funcionarios municipales, pucha que uno queda harto menguada.

Entonces, independiente de los condoros que se haya pegado la empresa, yo siento que se movieron harto para resolver su tema, como por ejemplo que trajeron empleados de todos lados, los viejos se movieron y trajeron y fueron capaces de, a lo mejor no en forma óptima, hacer el servicio de residuos domiciliarios, regulete lo otro o a lo mejor malo.

Entonces, mi propuesta en concreto es aplicarle la multa por estos desaguizado y por estas carencias de servicios del día 1º, 2 y 3, ó 1 y 5, aplicarles la máxima multa que el contrato así lo contemple, 280 UTM, diarias o los 2 días.

SRA. CUEVAS Diarias.

SR. VILLAVICENCIO Son como \$17.000.000.-.

SRA. ALCALDESA Bueno, esa es mi propuesta, aplicar multa. A ver, yo no sé si la votamos, no la votamos.

SR. VILLAVICENCIO No, yo creo que no es pertinente votar una decisión que es suya, porque aquí yo tengo mi posición.

SRA. ALCALDESA No, pero usted la puede votar a favor o en contra.

SR. VILLAVICENCIO No, pero cómo vamos a votar algo como ésto.

SR. ARRIAZA Yo, Alcaldesa, solicito, humildemente, que independiente de la resolución que se tome acá, porque la empresa COINCA públicamente pida excusas y se disculpe ante este Director por los términos que está expresada así en la carta.

SRA. ALCALDESA Así lo tengo entendido aunque no lo he expresado. A ver, Jaime.

SR. LAGOS Para hacer una precisión, Sra. Alcaldesa. La propuesta de rebaja también incluye la rebaja de escombros y de ramas, entonces referido al tema de residuos domiciliarios.

SRA. ALCALDESA Correcto, extensivo, pero ahí hay que atenerse a los porcentajes que técnicamente han dicho los funcionarios.

SR. VILLAVICENCIO Yo, hay una cosa que no comparto con usted, Sra. Alcaldesa, cuando usted dice que si este contrato, termináramos el de escombros y ramas y por ende...

SRA. ALCALDESA Citáramos de nuevo, dice usted, hagamos una nueva propuesta.

SR. VILLAVICENCIO Por ende, perjudicar al contrato completo y se tuviera que ir a juicio,

y terminara anulando todo el contrato, que es una vía que es real, es posible, están los antecedentes, usted dice que contratar un nuevo servicio sólo costaría 5.000.000 menos, o sea para qué nos vamos a hacer tanto lío y nos vamos a ahorrar 5.000.000.

SRA. ALCALDESA El de escombros y ramas, el de escombros no más.

SR. VILLAVICENCIO Ese cuesta 5.000.000.

SRA. ALCALDESA Costaría en el mercado, sin rebaja.

SRA. CUEVAS Buena pregunta, con rebaja o sin rebaja el de COINCA.

SRA. ALCALDESA Ahí no sé, no, yo partí de la base de los 20.000.000, no, no, no, yo partí de la base de los 20.000.000, pero le aplicamos la rebaja, vamos a llegar a lo mismo, o sea a lo mejor me faltó decir.

SR. VENEGAS Yo comparto tus 3 posiciones, pero sí yo creo que por un problema de forma, yo también quiero decírtelo claramente, Alcaldesa. Alcaldesa, esas son decisiones tuyas, nosotros podemos manifestar una opinión si respaldamos o no respaldamos esa posición, yo ya he dicho mi posición, pero está claramente, yo respaldo esos 3 puntos propuestos por ti, pero no nos pidas a nosotros, porque yo también, y eso te lo voy a decir aquí y en los próximos Concejos, también pasó por el tema de los vendedores ambulantes, son decisiones de la administración, tú eres muy celosa con el tema de lo que son atribuciones de los Concejales y con lo que son las atribuciones tuyas.

Por lo tanto, yo te exijo en ese sentido eso, si tú nos estás pidiendo una opinión favorable a esas tres propuestas, yo eso sí lo entiendo, y en eso cuenta con mi apoyo, pero yo, el tema de la decisión, quiero dejarlo claro, es una decisión absolutamente de la administración. Yo en ese plano estoy dispuesto a apoyar, a respaldar, no sé el término exacto que puede ir en el acuerdo en este sentido, en términos como una posición personal mía. Eso solamente como un tema de forma, pero me parece que es lo que corresponde.

SRA. ALCALDESA ¿Tomemos acuerdo en ésto?, la tabla decía...

SRA. CUEVAS No.

SRA. PINO Fuimos citados para tratar el tema.

SR. VILLAVICENCIO No es resolutivo este Concejo, ni vinculante.

SRA. ALCALDESA Oye, mira, lo que dice, dice análisis y resolución del contrato de residuos domiciliarios y retiro de escombros y ramas con la empresa COINCA, análisis y resolución del contrato.

SRA. CUEVAS Tú resuelves de acuerdo...

SR. MUÑOZ Se resuelve de acuerdo a lo que se conversó.

SR. VILLAVICENCIO Bueno, yo quiero dejar mi punto de vista claro después de todo este análisis y toda esta conversación. Yo sigo sosteniendo mi postura, veo a Germán Venegas con vehemencia de apoyar, yo, si usted me pregunta, usted, Concejal Villavicencio qué le parece mi posición y lo que yo voy a definir, yo en realidad no estoy de acuerdo, quiero dejarlo claro, que no es lo que a mí me gustaría, ni es tampoco lo que en nuestras manos está hacer hoy día, que es terminar el contrato, que están todos los antecedentes para que eso se haga, y otra vez yo denuncié aquí en este Concejo que no se ha querido hacer, falta valentía, falta decisión política, esa es mi posición.

SRA. ALCALDESA Denuncie todo lo que quiera, pero quiere que le diga, todos están en libertad de decir cualquier cosa, pero quiere que le diga.

SR. VILLAVICENCIO Por eso lo planteo así respetuosamente mi posición.

SRA. ALCALDESA Yo lo respeto y usted es dueño de decir lo que quiera, pero mire, nosotros como Municipio no estamos en condiciones ni humanas ni profesionales de echarnos otro tema grande encima, y le explico. Tenemos miles de problemas, acusaciones en la Contraloría de años anteriores, que las que tengo que estar respondiendo ahora y eso me significa distraer los únicos 2 abogados titulados que tiene este Municipio, en la Asesoría Jurídica. Entonces, no estamos en condiciones de asumir un nuevo flanco de batalla, no, no estamos.

SR. VILLAVICENCIO Está bien, es su argumento, pero yo no comparto, o sea y lo que más me asombra es escucharla a usted de que aquí COINCA ha sido buenito con nosotros.

SRA. ALCALDESA Pero si es verdad.

SR. VILLAVICENCIO Nos ha hecho algunos cariños, nos ha regalado algunos Súper Ocho, algunas concesiones.

SRA. ALCALDESA No, eso no lo ha hecho.

SR. VILLAVICENCIO No, lo digo en términos genéricos.

SRA. ALCALDESA Ni lo hemos pedido todavía.

SR. VILLAVICENCIO Y que por eso entonces tenemos que tener consideración con ellos.

SRA. ALCALDESA No es consideración, es consideración con nosotros.

SR. VILLAVICENCIO Aquí nosotros, este contrato de basura que hoy día es millonario lo podríamos tener por alrededor de... si aquí usted, si el Director Jurídico o alguien cotiza este mismo contrato entero, o solamente el de residuos domiciliarios y la disposición final, se van a dar cuenta

que eso una empresa seria, como Demarco por ejemplo, puede hacer ese servicio por 65.000.000, más 50 que pagan por disposición final, por 40 toneladas que vamos a dejar, estamos hablando de 115.000.000, siendo que hoy día estamos pagando casi 180, más el barrido de calles y ferias.

Entonces, cuando usted me dice COINCA ha sido buenito, yo no comparto eso con usted, ni su lenguaje, ni la forma, porque aquí está en juego otras carencias de la Comuna. Acá hay un 17% de cesantes, acá hay una serie de problemas jodidos, Bomberos está sin subvención, y nosotros derrochando una cantidad de plata en un contrato que podríamos estar pagando 115.000.000.

SRA. ALCALDESA Pero apliquémosle a la disminución y va a quedar en lo que usted dice.

SR. VILLAVICENCIO No va a quedar en esa cifra, va a quedar en 157.000.000.

SR. PEREIRA Yo no sé si está bien que quede todo en acta, porque de repente, porque si ahora las actas son públicas, y las empresas pueden suponer cómo razonamos nosotros, o sea cómo estamos razonando, con cifras, y lo encuentro complicado. No sé si me entienden lo que quiero plantear.

SR. VILLAVICENCIO Entonces, esa es mi posición.

SRA. PINO Yo quiero hacer una pregunta a Jurídico. De acuerdo al escenario en el que estamos con el contrato de COINCA, se dan todas las formas para que se baje en contrato, de acuerdo a lo que tú has expuesto, lo que ha expuesto el ex Director de Aseo. Si nosotros llegásemos a no bajar el contrato, como lo está planteando la Sra. Orfelina, ¿cometemos nosotros una ilegalidad?. O sea, al no hacer lo que tenemos que hacer hoy día, de acuerdo al escenario el contrato se cae, de acuerdo al escenario que estamos hoy día.

SRA. ALCALDESA Se rebaja.

SRA. PINO No, se cae, con todas las responsabilidades que significa.

SR. PEREIRA No hay sanción por omisión.

SRA. ALCALDESA Se rebaja no más.

SRA. PINO No sé si, no estoy clara, yo creo que habría que verlo bien eso.

SRA. ALCALDESA No, si lo rebajamos de acuerdo al contrato, no lo vamos a rebajar en forma unilateral.

SRA. PINO Sí, pero hoy día ellos cometieron una falta tan grave que nos obliga, o en otras palabras lo hemos dicho, que si pasa ésto o ésto, o en más de 2 días no cumplen, qué sé yo, en el fondo se multa o se cae el contrato, y hoy día estamos en ese escenario.

SRA. ALCALDESA Yo estoy en la idea de multarlos.

SRA. PINO Claro, si se multa no más, no se cae el contrato, ¿no tenemos una ilegalidad?.

SRA. ALCALDESA Es facultativo.

SRA. PINO Es súper bueno, por lo menos para nosotros, por todo lo que se ha expuesto aquí, quedó en acta, para mí es importante que se diga.

SRA. ALCALDESA Es facultativo.

SR. LAGOS La rebaja, por supuesto.

SRA. ALCALDESA O el término, es facultativo.

SR. VILLAVICENCIO Ahora, yo creo que si se aplica el 30% de acuerdo a las bases y COINCA nos demanda, yo creo que vale la pena al tiro tomar el contrato de escombros y ramas y tirar todo al fuego.

SR. LAGOS Ahí hay tema no menor, que es una cuenta que estábamos sacando con el Director de Aseo, ¿es posible que ésto no quede grabado?.

SRA. GONZALEZ Termine la sesión.

SRA. ALCALDESA Terminamos la sesión. Ah, pero...

SRA. CUEVAS Y el acuerdo, o sea no el acuerdo, la resolución final.

SRA. ALCALDESA A ver, el acuerdo es entonces.

SR. MUÑOZ ¿Pero van a tomar acuerdo?.

SR. VILLAVICENCIO Después del análisis la Alcaldesa propone tal cosa.

SRA. ALCALDESA Hecho el análisis los pro, los contra, las fortalezas, las debilidades de ésto, la Alcaldesa propone al Concejo su posición, en esos términos.

SR. MUÑOZ Se suma con lo que aquí me anotó mi colaboradora, que se resume que en el fondo éste es un solo contrato con 2 servicios.

SRA. ALCALDESA Correcto, ¿para los 2 servicios?.

SR. MUÑOZ Después dice, el Municipio debe rebajar el contrato de residuos domiciliarios en lo que es la propuesta técnica que equivale más o menos a 23%, y disminuir el contrato además, el contrato de escombros y ramas de acuerdo a los porcentajes que el contrato

diga.

SRA. ALCALDESA A la propuesta técnica, a lo que las bases dicen. Y lo otro final, qué se propone...

SR. MUÑOZ Respecto al término del contrato de los escombros.

SRA. ALCALDESA Se propone aplicar la máxima multa por los 2 días que no se hizo, la máxima multa.

SRA. CUEVAS Y si no se llega a acuerdo, término del contrato.

SRA. ALCALDESA Es que no tiene que llegar a acuerdo.

SRA. CUEVAS Tú crees que ellos cederán.

SR. MUÑOZ Pueden ellos reclamar, o plantear...

SRA. ALCALDESA Pueden reclamar y patear, pero...

SR. PEREIRA Yo creo que hoy estamos en posición de exigir, eso es lo que yo siento, tenemos el sartén por el mango.

SRA. ALCALDESA Podemos exigir.

SR. PEREIRA Porque ellos están súper asustados y sienten que van a perder el contrato, entonces tratemos de rebasar lo que más podemos las cosas.

SRA. CUEVAS Subir tanto por ciento, hasta el 30.

SR. VENEGAS Ese tema es un tema técnico.

SRA. CUEVAS No, pero estamos en el acuerdo.

SRA. ALCALDESA Es un tema técnico político.

SR. VILLAVICENCIO Estamos analizando, Germán, aprovecha de analizar.

SRA. ALCALDESA Y lo otro que también yo me hago cargo, de pedir a la empresa que se desdiga o que revise su opinión desmedida y descalificadora al Sr. Director de Aseo.

SR. PEREIRA Alcaldesa, es que yo quiero plantear otra cosa aparte. Yo creo que hay que hacer una mesa...

SRA. ALCALDESA Ya, ahora se acaba, a ver, espérate, ¿quiénes están en esos términos por

apoyar o respaldar, esa es la idea, la propuesta de la Alcaldesa?.

SRA. CUEVAS No, yo creo que no debiera someterse.

SR. VILLAVICENCIO Sabes lo que pasa, es que no debiera someterse porque...

SRA. ALCALDESA No, pero quiénes, es que después van a decir, yo no tengo ni pito que tocar...

SR. VILLAVICENCIO Pero usted, si es su decisión, yo tengo otra. Aquí no puede usted pedir el aval del Concejo, Sra. Orfelina, porque es parte de sus atribuciones, yo creo que aquí simbólicamente Germán la puede respaldar, yo expresé que no.

SR. VENEGAS Yo lo dije.

SR. VILLAVICENCIO Claro, pero no es votemos si respaldamos esta moción o no porque no corresponde, ésta es una reunión, un Concejo Extraordinario de análisis.

SRA. ALCALDESA De análisis.

SR. PEREIRA No necesita apoyo.

SRA. ALCALDESA Listo, ya, levantamos la sesión, terminamos el análisis.

Siendo las 12:50 horas, se levanta la sesión firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS

SRA. ANGELICA PINO SAN MARTIN

SRA. SONIA GONZALEZ ROMO

SR. LEONARDO SOTO FERRADA

SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO

SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN

SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ

.....

SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

.....

ORFELINA BUSTOS CARMONA
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE